

RESOLUCION EXENTA Nº 345

SANTIAGO, 23 FEB 2015

**VISTOS:**

El Decreto Supremo Nº 1301, de 12 de noviembre 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015; la resolución Nº 277, de 30 de diciembre de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Memorándum 53, de 2015, de la División de Planificación y Desarrollo, que remite bases del concurso del Fondo de Innovación para la Competitividad, aprobadas por la SUBDERE ; el acuerdo Nº 236-14 de fecha 14 de noviembre del 2014 y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, letra c), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional *"Promover la investigación científica y tecnológica y preocuparse por el desarrollo de la educación superior y técnica en la región"*;

2º.- Que, en mérito a lo dispuesto en la glosa 05 de la partida 05, capítulo 73 Programa 02 y subtítulo 33, del presupuesto del Ministerio del Interior – Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago – que nos remite al numeral 5.2 de la glosa 02 común para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales, que establece *"Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios e investigaciones según la Resolución Nº 277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones..."*, resolución que aprobó los procedimientos y modalidades de aplicación de la Provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad;

3º.- Que, por acuerdo Nº 236-14 de fecha 14 de noviembre del 2014 del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó la asignación de recursos de la provisión programa FIC-R año 2014-2015, por concurso público para entidades receptoras, por un monto de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos);

4º.-Que, atendido lo anterior, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago elaboró las Bases Concursables para la **"PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL AÑO 2015, FIC-R 2015"**.

## RESUELVO:

I.- **APRUEBANSE** las Bases Concursables para la “**PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL AÑO FIC-R 2015**”, cuyo texto se transcribe a continuación:

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La Provisión del Programa Fondo de Innovación a la Competitividad de decisión regional (FIC-R) es la provisión del FNDR que se asigna a los Gobiernos Regionales, que en conjunto con las agencias ejecutoras establecidas en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015, gestionan financiamiento y recursos adicionales para inversión en innovación que permita mejoras sustanciales de la competitividad de las empresas y el territorio de la Región Metropolitana de Santiago (RMS).

Las orientaciones estratégicas para la decisión de inversión de los recursos del FIC-R surgen, desde el nivel nacional, de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), de la política nacional de innovación impulsada por el Ministerio de Economía (MINECON) y de la política de descentralización y desarrollo económico a nivel regional impulsada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En el nivel regional, es el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE RMS) la entidad responsable de la ejecución de los recursos FIC-R decididos por el Consejo Regional. Las orientaciones de inversión, están dadas por la Estrategia Regional de Innovación (ERI), aprobada mediante acuerdo 350-12, adoptado en sesión ordinaria N° 24, del 13 de diciembre de 2012, del Consejo Regional Metropolitano. Siendo parte integrante de la Estrategia Regional de Desarrollo, reflejada en su Lineamiento Estratégico “Región Innovadora y Competitiva”.

### 2. PRIORIDADES REGIONALES

Las Iniciativas que financie el presente concurso deberán enfocarse al desarrollo de Programas definidos en la Estrategia Regional de Innovación para la Región Metropolitana de Santiago 2012 – 2016, ERI RMS, los cuales deben ir en directa relación con la obtención de resultados que favorezcan el proceso de innovación en los sectores productivos priorizados a nivel regional y al fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación. La ERI RMS constituye el Lineamiento Estratégico “Región Innovadora y Competitiva” de la Estrategia Regional de Desarrollo 2012 – 2021 de la Región Metropolitana de Santiago.

Los Ejes Estratégicos planteados por la ERI son los siguientes:

- **REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN Y LA ARTICULACIÓN REGIONAL E INTERREGIONAL**
- **PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN, E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS**
- **IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE**
- **AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN**

Se priorizará la financiación de aquellas iniciativas que estén claramente orientadas a favorecer los procesos de innovación empresarial, más aún, a aquello cuya formulación venga liderada por Asociaciones Gremiales o por un grupo de empresas y en los que se deje claro cuáles son los beneficios esperados en términos de creación de capacidades para gestionar la I+D+i para aumentar la competitividad de las PYMES en la Región Metropolitana de Santiago. Dentro de estas iniciativas tendrán mayor valorización a las propuestas que estén claramente orientadas a las prioridades regionales establecidas<sup>1</sup>.

Las iniciativas deberán ejecutarse en la Región Metropolitana de Santiago. Las iniciativas deben generar logros en el territorio de la Región, ya sea en parte o la totalidad de ésta.

### 3. DESTINOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INICIATIVAS QUE SE FINANCIEN

Los Programas e Iniciativas que se financien, incluyendo instrumentos e iniciativas de las Entidades Receptoras, deberán ceñirse a los destinos aptos que se señalan en la Glosa 02 N° 5.2, y a la definición de los mismos que a continuación se indican:

**a. La investigación y desarrollo:** Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. **Investigación aplicada:** investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, está encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.

**Desarrollo experimental:** consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

**b. La innovación en y para las empresas:** Innovación es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejoras que sean percibidas por los/las consumidores/as y las empresas y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- Innovaciones de bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- Innovaciones de procesos, referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- Innovaciones de métodos de comercialización (producto / precio / plaza / promoción), que involucren cambios significativos en el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- Innovaciones de métodos organizacionales, referidas a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se llevan las relaciones externas de la organización.

Al innovar, las empresas introducen en el mercado un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, lo que habitualmente les proporciona ventajas competitivas y

<sup>1</sup> Anexos "Plan de Acción ERI RMS 2012 – 2016", Perfiles de Medidas a Implementar.

genera altas ganancias. Es importante consignar que algunas de estas innovaciones –dependiendo de su importancia estratégica– dan origen a innovaciones en modelos de negocios, siendo habitual que ello ocurra cuando en un cambio se da una combinatoria de más de uno de los 4 tipos básicos.

El rol de las empresas es esencial, pues es en ellas donde se materializan las innovaciones. Son las empresas, de todo tamaño, las responsables de identificar los nuevos desarrollos que tienen mayor potencial económico e implementar todas las etapas requeridas para que las innovaciones lleguen hasta los consumidores.

c. **La difusión y transferencia tecnológica:** La difusión es el proceso mediante el cual una innovación se propaga en la economía desde su primera implementación hacia diferentes empresas, sectores, países, regiones o consumidores/as. Es el proceso de adopción de un nuevo bien o servicio, proceso, método de comercialización o método organizacional por parte de nuevos usuarios/as, donde estos pueden ser los/las consumidores/as, otras empresas, u otros. La transferencia tecnológica es la aplicación local de nuevos desarrollos realizados en otros países, o de la adopción de conocimientos, prácticas y técnicas desde otras realidades. La transferencia se refiere al proceso mediante el cual las empresas adquieren nuevos conocimientos, prácticas y técnicas como parte de su propia actividad innovadora.

Las definiciones planteadas sobre difusión y transferencia establecen una diferencia fundamental entre ambos procesos: mientras que la difusión es un proceso que involucra necesariamente “innovaciones”, la transferencia se refiere a la adopción de innovaciones, o de nuevos conocimientos, prácticas y técnicas, que no necesariamente constituyen innovaciones en sí mismas, pero que tienen potencial de serlo.

Las innovaciones y conocimientos involucrados en los procesos de difusión y transferencia no son aquellos de mayor y más reciente novedad, pues éstos –por definición– son de dominio de quienes los desarrollan. Sin embargo, estos procesos pueden llegar a introducir grandes innovaciones, aun cuando el cambio involucrado sea muy poco innovador para su contexto de origen.

d. **La aceleración del emprendimiento innovador:** Todo tipo de actividades y programas que apoyen el desarrollo temprano de emprendimientos innovadores, entendido como la acción de iniciar un nuevo negocio en torno a una innovación. Estas nuevas empresas enfrentan grandes riesgos, y es común que la gran mayoría de ellas fracasen, pero en los casos en que logran pasar ciertos umbrales de desarrollo, su impacto en la economía suele ser muy importante, a menudo revolucionando completamente una industria entera.

e. **La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados:** Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores/as y profesionales de excelencia, que logren niveles de competencia tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica y tecnológica que requiere el país como para el de sus actividades productivas y de formación académica.

Por su parte, la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, o actividades productivas mediante la traída de investigadores/as internacionales de excelencia y la incorporación laboral de profesionales altamente calificados, tanto en la academia como en el sector productivo nacional.

f. **El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad:** Facilitar un espacio de cooperación y puesta en marcha de proyectos cooperativos transversales entre diferentes agentes del sistema de innovación, asociados a la generación de nuevos conocimientos y a la interacción de los agentes asociados y/o vinculados al sistema de ciencia-tecnología-empresa en el uso de nuevos conocimientos.

Por su parte, se entiende por equipamiento de apoyo a la competitividad todos aquellos bienes y/o accesorios orientados tanto a generar como a incrementar la calidad de la investigación científica y del desarrollo tecnológico que se requiere para mejorar el desempeño de los sectores productivos actuales y emergentes de las regiones.

**g.** El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación; y el emprendimiento innovador: Para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y sociales, y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, el fomento y formación de la creatividad, generando así la certeza de que el desarrollo depende de la capacidad de innovar.

Unido a lo anterior, es evidente que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de la innovación.

En las empresas se pueden introducir nuevas estructuras organizativas o nuevas prácticas para construir una nueva cultura de empresas, nuevas normas y nuevos valores con el fin de mejorar su capacidad para innovar.

#### 4. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Entidades Receptoras: universidades estatales o reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas o aquellas instituciones incorporadas en el registro de Centros, para la realización de actividades de I+D establecidas en la Ley N° 20.241, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones.

Según lo anterior, podrán postular:

- Las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado;
- Las Instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de Investigación o Desarrollo establecido en la Ley N° 20.241 (Registro CORFO);
- Los Institutos, Centros Tecnológicos o Centros de Transferencia Tecnológica nacionales, públicos o privados, que posean recursos humanos y materiales idóneos así como experiencia en investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y difusión tecnológica, y cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica, que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N° 68 de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción ([www.economia.gob.cl](http://www.economia.gob.cl)).

#### 5. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Los resultados esperados deben contribuir a alcanzar la misión y visión de la Estrategia Regional de Innovación y de sus ejes estratégicos, mejorando las condiciones del entorno y las capacidades de los distintos agentes que participan del Sistema Regional de Innovación.

A nivel de impacto, se espera que las iniciativas contribuyan a mejorar la competitividad de las PYMES de la región y del territorio en su conjunto, ya sea por el logro en una mayor diferenciación y/o un aumento de su productividad a través de la innovación. Deben establecerse indicadores de

seguimiento y línea base, a fin de que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago pueda realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento de la iniciativa.

Los resultados e impactos esperados, corresponden a los productos o servicios que se obtengan por la realización de la iniciativa seleccionada a través del presente concurso. Éstos deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución de la iniciativa. Asimismo, se deberá considerar la situación sin iniciativa para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Se espera que los resultados que se obtengan de la intervención sean replicables y escalables para las PYMES y agentes del territorio pertenecientes al sector beneficiado u otros sectores que tengan brechas similares. En lo posible, se espera que los resultados generen externalidades positivas aprovechables por la comunidad empresarial y generadora de conocimiento a nivel regional (bien público).

Se deja expresa constancia que los impactos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los/las beneficiarios/as y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo.

Del mismo modo, todas las iniciativas deben considerar una estrategia y mecanismos de difusión y de transferencia de los resultados obtenidos, como una publicación final de la experiencia, que destaque como ente financiador al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, logo del mismo tamaño que la entidad que desarrolla la iniciativa.

## 6. PLAZOS

### Plazos del Concurso

El plazo de presentación de las iniciativas será de 40 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

### Plazos de Ejecución

La efectiva ejecución de las actividades de la iniciativa no podrá exceder de 18 meses, cuyo inicio se considera desde la entrada en vigencia del Convenio de Transferencia respectivo.

El Convenio entrará en vigencia una vez totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, y durará hasta la aprobación del Informe Final, y en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique en forma expresa lo contrario. Aquellos plazos cuyo vencimiento recayeren en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día siguiente hábil de su vencimiento.

## 7. POSTULACION DE LAS INICIATIVAS

Las bases de postulación del presente concurso y los formularios estarán disponibles en la Página Web del Gobierno Regional Metropolitano, [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)

La recepción de los antecedentes requeridos para la postulación se realizará en la Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano, en sobre cerrado, caratulado "PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN PROGRAMA FIC-R 2015".

Los antecedentes solicitados deberán ser presentados dentro de los 40 días corridos siguientes, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación, hasta las 17:00 horas, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano, ubicada en calle Bandera N° 46, primer piso, Santiago.

Vencido el plazo para la presentación de los antecedentes solicitados, no se podrán recibir nuevas postulaciones.

Los antecedentes solicitados, se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano, siendo de responsabilidad de los/las participantes procurar la entrega oportuna.

**Las propuestas deberán entregarse en un (1) ejemplar original, además de una copia íntegramente igual al original (antecedentes legales y técnicos) en formato digital en un CD o Pendrive.**

Si el/la participante postula a más de una iniciativa deberá:

- Presentar todos los antecedentes que se solicitan para cada iniciativa a la que postula, en forma separada.
  - Una boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta, por cada iniciativa a la que postula. Este requisito no aplica a Organismos Públicos.
- Las iniciativas serán evaluadas individualmente, pudiendo el participante adjudicarse uno o más iniciativas.

#### Contenido de las Propuestas

#### Antecedentes del/la Postulante

1. Carta Declaración de Responsabilidad cuyo formato se incluye en las presentes bases
2. Formulario N° 1 de Presentación.
3. Formulario N° 2, Declaración Jurada Simple.
4. Copia legalizada del instrumento de constitución o creación de la persona jurídica.
5. Copia legalizada del Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso.
6. Copia legalizada del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y determina las facultades que le fueron otorgadas.
7. Copia legalizada del Certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del concurso.
8. Copia del RUT del centro o de la persona jurídica patrocinante y copia de la cédula de identidad nacional o extranjera del representante legal.
9. Boleta Garantía Bancaria por seriedad de la propuesta tomada a la orden del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT N° 61.923.200-3, con un plazo de vigencia no inferior a 6 meses, contados desde la fecha de publicación del concurso, por un monto de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**. En el caso de las **Universidades Estatales** se solicita:

- Carta Declaración de Responsabilidad cuyo formato se incluye en las presentes bases.
- Formulario N° 1 de Presentación.

- Formulario N° 2, Declaración Jurada Simple.
- Copia Simple del instrumento Jurídico mediante el cual se le entrega la personería al Representante legal de la Institución.

#### **Propuesta Técnica:**

1. Formulario N° 3, Propuesta Teórica-Metodológica.
2. Formulario N° 4, Marco Lógico y Carta Gantt de la iniciativa.
3. Formulario N° 5, Equipo de trabajo de la iniciativa y organización.
4. Formulario N° 6, Identificación de los integrantes del equipo.
5. **Cartas de Compromisos, que acrediten la participación en la iniciativa por parte de los/las beneficiarios/as.** Se exige, que las Entidades Receptoras además de dar respuesta a los objetivos planteados por la ERI y sus Programas, deben formular iniciativas considerando las necesidades expresadas o los requerimientos de transformación competitiva de los/las empresarios/as del sector, al cual se vincula la iniciativa, así como los requerimientos identificados en el entorno educacional y asociaciones o agrupaciones gremiales, lo cual deberá ser documentado.
6. Presentación de la iniciativa en formato PPT, con 6 slides, como Resumen Ejecutivo donde se describan los atributos y la generación de valor del programa.

**No deben entregarse antecedentes adicionales a los exigidos en las presentes bases.**

#### **Propuesta Económica**

Formulario N° 7, en todas sus partes, debe expresar un Presupuesto detallado, **todo con impuestos incluidos.**

#### **Presentación**

Formato de Presentación. La propuesta de cada iniciativa deberá contener como mínimo y obligatorio:

- Tamaño Carta
- Letra Arial N° 11 justificado
- Identificación N° de páginas
- Documento Anillado
- Tapa presentación y posterior del documento, identificando: Nombre Institución Postulante, Nombre de la Iniciativa a Postular, Fecha presentación.

Solamente se considerarán válidas las postulaciones que contengan todos los antecedentes solicitados en las presentes bases.

#### **8. PERIODO DE CONSULTAS**

Las consultas podrán efectuarse dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria. Estas consultas deben realizarse sólo por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [fic2015@gobiernosantiago.cl](mailto:fic2015@gobiernosantiago.cl).

Todas las preguntas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la página Web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl), dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de término del periodo de consultas.

#### **9. ADMISIBILIDAD**



Luego del proceso de presentación de las iniciativas, éstas serán sometidas a una revisión de admisibilidad realizada por una comisión de tres personas nombradas por el Administrador Regional, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos y entrega de los documentos exigidos en las presentes Bases.

Aquellas iniciativas que no cumplan con la documentación solicitada en las bases o dentro del plazo fijado en éstas, tendrán un plazo máximo de tres días hábiles para que puedan subsanar las observaciones formuladas, las cuales se comunicarán a través de correo electrónico al Coordinador de la Iniciativa. Este plazo se contará desde la fecha en que se envíen las observaciones.

Una iniciativa se entenderá admisible si:

- a) Cuenta con toda la documentación requerida y extendida, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases de postulación.
- b) La iniciativa cumple con los plazos y formatos de postulación establecidos.
- c) Cumple con los requerimientos de información.
- d) Se enmarca dentro las prioridades regionales definidas en el punto 2 de las presentes bases.
- e) Se ciñe a los destinos aptos definidos en el punto 3 de las presentes bases.

Se levantará un informe de admisibilidad que deberá contener las iniciativas declaradas admisibles e inadmisibles, en cuyo caso se deberá indicar el motivo fundado de la inadmisibilidad. Estas últimas iniciativas no serán evaluadas. El informe será publicado en la página Web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

## **10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La Comisión de evaluación deberá estar integrada por:

- I. Dos representantes del sector empresarial, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la región y/o representar oficialmente a alguna asociación gremial empresarial localizada con actividades en la región y/o ser miembro acreditado por el Directorio Regional de innovación.
- II. Dos representantes de Agencias Ejecutoras especializadas en la temática a evaluar, incluyendo la Corporación Regional de Desarrollo, creada por el Gobierno Regional.
- III. Dos funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, de los cuales al menos uno deberá provenir de la División de Planificación o de la unidad a cargo de la coordinación de la construcción de Políticas y Estrategias Regionales de Innovación.

En la comisión Técnica que se cree en la región, se considerará la participación de Directivos del Gobierno Regional a cargo de la competencia de planificación en innovación o que estén directamente responsabilizados de la coordinación técnica del grupo de Gestión Regional de Innovación del Proyecto.

Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar las propuestas con respecto a la aplicación de las bases, pertinencia con la Estrategia Regional de Innovación y Factibilidad Técnica.

La Comisión podrá realizar consultas y solicitar modificaciones a la iniciativa postulada, las cuales deberán estar debidamente fundamentadas.

La comunicación de adjudicación se realizará a través de la Página Web [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)., asimismo serán comunicados a los seleccionados vía correo electrónico, dirigido a las direcciones señaladas en el formulario de postulación.

La Comisión emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación, que deberá ser aprobada, rechazada o modificada por el Intendente. Esta proposición recaerá en el/la o los/las postulantes, que mejor cumplan con los requisitos del presente concurso y que obtenga el mayor puntaje luego de aplicada la pauta de evaluación correspondiente.

La proposición de adjudicación de las iniciativas se realizará de acuerdo al puntaje de las iniciativas postulantes, independiente de la medida o eje estratégico al cual postularen; siempre y cuando su puntaje sea mayor al puntaje mínimo de adjudicación establecido.

**Cuando dos o más postulaciones compartan idéntico puntaje final**, la Comisión de Evaluación propondrá la adjudicación en favor de la iniciativa que tenga mayor puntaje en el factor "Pertinencia de la Iniciativa en relación con la ERI RMS 2012-2016. Si aún continúa dicha igualdad, la propuesta de adjudicación se definirá a favor del/la postulante que tenga mayor puntaje en el factor "Propuesta Técnica y Metodológica".

En la situación en que alguna(as) de las iniciativas seleccionadas como ganadora(as) en primera instancia no cumplieren con las obligaciones indicadas en estas bases para la formalización de los convenios de transferencia o retirara o modificara las iniciativas antes de éste, se propondrá la adjudicación a favor de las siguientes iniciativas, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

En el caso de que el monto de una iniciativa ganadora, sea menor al máximo indicado, la diferencia existente se acumulará para proponer la adjudicación de la o las iniciativas siguientes, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

No podrá proponerse la adjudicación de iniciativas que superen el presupuesto disponible declarado en las presentes Bases.

Firmado el o los convenios con el o los postulantes seleccionados, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta, a todos los participantes que se hubiesen presentado al concurso, previa solicitud escrita al correo electrónico [fic2015-@gobiernosantiago.cl](mailto:fic2015-@gobiernosantiago.cl), en un plazo no superior a 30 días hábiles contados desde la dictación de la resolución de adjudicación. En el caso de el/la o los/las participantes seleccionados/as, sólo se procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta, una vez que se encuentre en custodia del Gobierno Regional Región Metropolitana la garantía por fiel cumplimiento, en los términos que más adelante se detallan.

La boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva, sin notificación alguna, ni necesidad de juicio si el participante:

a) Retira o modifica su propuesta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación, y/ o formalización de posible convenio.

b) No hace entrega de la boleta bancaria de garantía por fiel cumplimiento al momento de la firma del convenio.

## 11. PAUTA DE EVALUACION

### Criterios de Evaluación

La evaluación de las iniciativas admisibles presentadas a la siguiente convocatoria, ponderará los aspectos que se indican de acuerdo al contenido del Formulario 3 y 4. Solo se continuará la evaluación de aquellas Iniciativas cuya puntuación del Factor N° 1 de la Pauta de Evaluación sea igual a 10 puntos o superior.

Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
<b>Innovación de la Propuesta.</b>	Propuesta Innovadora. Será Innovadora, cuando cumpla con los destinos establecidos en el punto tres de estas bases.	20	0	20
	Valor Agregado de la propuesta. La propuesta no es innovadora, pero otorga valor agregado a empresas beneficiadas	10		
	La propuesta no es innovadora y no conlleva valor agregado a los beneficiarios.	0		
<b>Pertinencia de la Iniciativa en relación a la ERI RMS 2012 – 2016</b> cuyas Medidas a Implementar se incluyen en las presentes bases.	La iniciativa es pertinente con una de las medidas a implementar	10	0	10
	La iniciativa es medianamente pertinente con una de las medidas a implementar	5		
	La iniciativa no es pertinente con ninguna de las medidas a implementar	0		
<b>Propuesta Técnica y Metodológica.</b> Se evaluará la capacidad de lograr los objetivos planteados, coherencia con los resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales y locales, plan de trabajo y de difusión a la comunidad, recursos humanos y coherencia del presupuesto.	Presenta un nivel alto de pertinencia y coherencia en el logro de los objetivos planteados, resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales, plan de trabajo y de difusión a la comunidad recursos humanos y coherencia del presupuesto.	20	0	20
	Presenta un nivel medio de pertinencia y coherencia en el logro de los objetivos planteados, resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales, plan de trabajo y de difusión a la comunidad recursos humanos y coherencia del presupuesto.	10		
	Presenta un nivel escaso o nulo de pertinencia y coherencia en el logro de los objetivos planteados, resultados esperados, calidad de la metodología, incorporación de factores territoriales, plan de trabajo y de difusión a la comunidad recursos humanos y coherencia del presupuesto.	0		
<b>Grado de respuesta de la iniciativa a las necesidades de I+D+i de las PYMES, agrupaciones de PYME Asociaciones Gremiales de la Región.</b> La iniciativa debe dar respuesta a la demanda de innovación, generando productos que apunten a la disminución de brechas o problemas identificados en la ERI.	La iniciativa es respaldada por más de 1 Asociación, o grupo de PYMES.	20	0	20
	La iniciativa es respaldada por 1 Asociación o conjunto de PYMES	10		
	La iniciativa no cuenta con respaldo de PYMES, Asociación o Agrupación de PYMES.	0		
<b>Grado de Transferencia de la Iniciativa.</b> Al grupo objetivo a través de acciones de apoyo concretas que incorporen valor agregado al beneficiario y mecanismos de difusión.	La iniciativa presenta acciones de transferencia al grupo objetivo a través de acciones y mecanismos de difusión. Con un nivel alto (un alto nivel debe traducirse en varias actividades de trabajo directo con todas las PYMES, a través de la formación, capacitación, difusión, etc. que impliquen transferencia de capacidades, y que sean traducibles en un valor agregado para cada empresa).	20	0	20
	La iniciativa presenta acciones de transferencia al grupo objetivo a través de acciones y mecanismos de difusión. Con un nivel medio (Un mediano nivel será cuando implique la realización de solo algunas actividades y/o con algunas PYMES que impliquen transferencia capacidades,	10		

Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
	y que sean traducible en un valor agregado para cada empresa).			
	La iniciativa presenta acciones de transferencia al grupo objetivo a través de acciones y mecanismos de difusión. Con un nivel escaso o nulo (Un mínimo será cuando implique la realización de muy pocas actividades con las PYMES, de transferencia capacidades, y que sean traducible en un valor agregado para cada empresa.	0		
Grupo objetivo. Se tomará en cuenta al grupo objetivo que se focalizará la iniciativa.	La iniciativa está dirigida a desarrollar a PYMES y Microempresas.	10	0	10
	La iniciativa está dirigida a desarrollar a grandes empresas.	0		
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>			<b>100</b>	

El puntaje mínimo total de aprobación de los **Criterios de Evaluación** es de 60 puntos.

## 12. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados oficiales del concurso se publicarán en la página Web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl) y será comunicado por correo electrónico a los postulantes seleccionados.

## 13. PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS

Quienes resulten seleccionados/as deberán proceder a la firma del convenio respectivo con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el que contendrá las obligaciones de las partes y el monto de los recursos asignados, de acuerdo al formato tipo contenido en el Formulario N° 7.

Firmado el convenio por el/la postulante seleccionado/a, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta, a todos los/las proponentes que se hubiesen presentado al concurso, previa solicitud escrita de éstos. En el caso del/la postulante adjudicado/a, sólo se procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta, una vez que se encuentre en custodia del Gobierno Regional Metropolitano la garantía de fiel cumplimiento del convenio.

En el caso en que el/la o los/las postulantes cuya propuesta sea seleccionada sea una Universidad reconocida por el Estado, una Institución incorporada en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo establecido en la Ley N° 20.241, o una Institución que cumpla con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68 del 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, deberán presentar al momento de suscribir el respectivo convenio **una boleta bancaria de garantía por cada iniciativa, de plazo definido, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable** (en este caso, no podrá ser ni vale vista, ni póliza de seguro), que tiene por objeto garantizar el **fiel cumplimiento del convenio**. Las boletas de garantías deberán ser tomadas por el/la oferente o en su nombre, a la orden del Gobierno Regional Región Metropolitana, R.U.T. N° 61.923.200-3, y deberán expresar que se otorgan para garantizar **"el fiel cumplimiento del convenio"**. Esta garantía deberá otorgarse por una **cantidad equivalente al 10% del valor total del convenio impuestos incluidos**. Su vigencia será el plazo del convenio aumentado en 90 días. El/la o los/las adjudicatarios/as deberán mantener durante todo el plazo del convenio vigente esta garantía. **Este criterio no aplica a los Organismos Públicos.**

A las universidades estatales no se les hará exigible la referida boleta bancaria de garantía por tratarse de servicios públicos comprendidos entre las entidades de la Administración del Estado.

El/la o los/las postulantes seleccionados/as que no entreguen o pretendan postergar la entrega de esta garantía se tendrán por desistidos de su propuesta y se podrá adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada según informe de la Comisión Evaluadora, o declarar desierto el presente concurso. Sin perjuicio de lo indicado, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía por seriedad de la oferta.

La Boleta Bancaria de Garantía se mantendrá en custodia por el Gobierno Regional Metropolitano.

Todos los gastos que irroque la mantención de la boleta serán de cargo de el/la postulante o adjudicatario/a y será éste/a responsable de mantenerlas vigentes por el período que cauciona.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el convenio, el Gobierno Regional Metropolitano hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía por Fiel Cumplimiento administrativamente sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional Metropolitano puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones de el/la adjudicatario/a.

Esta garantía se presentará al Gobierno Regional Metropolitano al momento de suscribirse el convenio respectivo y se devolverá a el/la o los/las postulantes seleccionados/as al efectuarse la recepción del informe final, además de la recepción y aprobación por parte de este Gobierno Regional de la rendición de cuentas y una vez restituidos los saldos no ejecutados y/o rechazados, en los términos estipulados en el convenio, sin observaciones de ninguna especie, o solucionadas las que se hubiesen formulado, la que deberá ser solicitada por escrito al Gobierno Regional Metropolitano.

#### **14. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Se reconoce la propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, o procedimientos que resultaren de los proyectos, en los términos establecidos en las leyes 17.336 y 19039, y sus modificaciones.

No obstante, en los casos de proyectos que considere, a su solo arbitrio, de interés público, el GORE se reserva el derecho de exigir que se le conceda una licencia gratuita, no exclusiva, para todo el país, incluida la vía de Internet, por un plazo de cinco años. En tal caso, el licenciante deberá declarar que es propietario de la tecnología sobre la que otorga la respectiva licencia cesión y que tiene el derecho o autoridad para hacerlo.

Dicha licencia podrá ser sublicenciada a otro organismo público o a una entidad privada sin fines de lucro, en los mismos términos que la licencia concedida.

El concursante se obliga a mantener informado al GORE sobre los perfeccionamientos introducidos a la tecnología bajo licencia, que se podrán usar en los mismos términos que la licencia original, incluido el derecho de sublicenciar tales perfeccionamientos.

El concursante es responsable de cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que sea consecuencia directa o indirecta de su participación en esta propuesta y de los productos y/o servicios resultantes. Esta obligación alcanza todas aquellas infracciones que sea cometida tanto por el concursante como por el personal a su cargo, en cualquier calidad contractual. Esta responsabilidad se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados a causa de indemnizaciones, multas y cualquier otro costo o gasto resultante y comprenderá todas aquellas infracciones cometidas hasta 5 años desde la fecha de presentación al concurso.

#### **15. DIFUSION Y VISIBILIDAD**

En el marco del conocimiento y visibilidad de la Iniciativa Adjudicada, el Gobierno Regional ha establecido los siguientes referentes a cumplir:

1. Cada iniciativa deberá contar con la aprobación previa del Gobierno Regional para la publicación de cualquier pieza gráfica y frases que comprometan el nombre del GORE RMS.
2. Se han estipulado 3 frases tipo:
  - a) Frase corta: Financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (FIC-R)
  - b) Frase larga: Iniciativa Financiada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC-R)
  - c) Financia:
    - Logo Gobierno Regional Metropolitano
    - El logo debe ser solicitado por medio de correo electrónico a [fic2015@gobiernosantiago.cl](mailto:fic2015@gobiernosantiago.cl)
3. Cualquier actividad o evento desarrollado por el proyecto deberá ser informado previamente, de acuerdo a la carta de navegación comprometida en la iniciativa.
4. El/la ejecutor/a y su equipo deberán dar a conocer cualquier publicación en medios de comunicación, ya sea a nivel nacional e internacional que haga referencia a la iniciativa, mencionando explícitamente el apoyo financiero aportado desde el Gobierno Regional para la puesta en marcha de la iniciativa.
5. Se hace hincapié en el **pronunciamiento de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2012-2016** validada en diciembre de 2012 por el Consejo Regional (CORE), como marco referencial y base de las iniciativas FIC-R.

## 16. SEGUIMIENTO, CONTROL Y TÉRMINO ANTICIPADO

Las acciones de seguimiento y monitoreo de las Iniciativas Adjudicadas se llevarán a cabo por una Comisión de Seguimiento Técnico Financiero nombrada por el Administrador Regional. El Gobierno Regional podrá poner término al convenio suscrito en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes
- Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de transferencia.

## 17. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo susceptible a ser financiado por iniciativa es hasta \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).

La Provisión Programa FIC-R, en su totalidad es de asignación descentralizada, conforme a las disposiciones presupuestarias de la Ley N° 20.798 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2015.

### 1. Presupuesto

La presentación del presupuesto debe ser detallada, considerar costos unitarios, y al menos contemplar las siguientes partidas o cuentas, conforme al Formulario N° 7:

a. Recursos humanos: Corresponde a las remuneraciones y honorarios de personas naturales, correspondiente al personal técnico y profesional contratado por el/la ejecutor/a, vinculados directamente a las actividades de la iniciativa.

La iniciativa podrá considerar este tipo de gasto en caso de ser estrictamente indispensable para su correcta ejecución, que haya sido aprobado específicamente para éste y por montos debidamente justificados, atendida la naturaleza de la iniciativa, y cuyo **costo no supere el 50%** del monto total solicitado al FIC-R.

- b. Subconvenios: corresponde a la externalización de servicios relacionados con actividades relevantes de la iniciativa y que no esté contemplada en las otras cuentas. Podrá considerarse la contratación de personas naturales o jurídicas. *Por regla general este ítem no podrá superar el 20% del monto total solicitado al FIC-R, y solo en forma excepcional y por motivos muy justificados en los cuales el desarrollo de la iniciativa lo amerite, se podrá considerar que se supere dicho valor.*
- c. Capacitación: actividades de capacitación y perfeccionamiento para los beneficiarios de la Iniciativa Postulada, en primer grado, y para el equipo de trabajo participante, en segundo grado justificado técnicamente cuando corresponda, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en la iniciativa. Se deberá identificar los gastos en cursos, contratación de expertos/as, participación en seminarios, incluyendo gastos en transporte y estadía para los participantes.
- d. Giras Tecnológicas: referido a la participación en giras tecnológicas, si corresponde, especificando duración en días, número de participantes, objetivo, destino e indicadores de resultado.
- e. Difusión y Transferencia Tecnológica: gastos destinados a financiar la implementación de la difusión y transferencia de resultados de la iniciativa, también incluye la organización de seminarios, exhibiciones, publicaciones, distribución.
- f. Gastos de Operación: gastos directos en actividades de ejecución de la iniciativa, tales como arriendo de espacio físico, transporte o arriendo de vehículos destinados a la iniciativa, compra de insumos.
- g. Gastos de inversión: consiste en adquisiciones de bienes de capital u otros activos fijos destinados a la realización de actividades necesarias para lograr los objetivos de la iniciativa y deberán justificarse en relación a su vinculación con la iniciativa. No se considera la construcción de obras civiles y edificios, salvo que se trate de una adecuación del espacio estrictamente necesario para la instalación de equipos
- h. Gastos de administración: gastos generales asociados a la ejecución de la iniciativa tales como personal administrativo de apoyo o insumos de oficina destinados solo al apoyo administrativo de la iniciativa. El valor total de esta cuenta **no podrá exceder del 3%** de los aportes solicitados al FIC-R y *en ningún caso se podrá considerar como utilidades para el desarrollador, por lo que serán rendidos comprobando gasto y no con un certificado de recepción de estos fondos.*
- i. Gasto asociado a la publicación final de la experiencia: Está destinado a los gastos asociados de una publicación, que deberá contener a lo menos un informe detallado, un resumen ejecutivo, imágenes, detalle de los actores participantes, descripción de la intervención y resultados esperados y resultados obtenidos en el transcurso del desarrollo de la iniciativa. Este ítem deberá considerarse solamente cuando la tipología de la iniciativa lo amerite.

## 2. No se podrá financiar:

- Inversión en equipamiento no determinante para la iniciativa
- Compra de inmuebles y/o vehículos motorizados
- Construcción de edificios
- Deudas, dividendos o recuperación de capital
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios
- Impuestos recuperables
- Gastos asociados a actividades propias de la entidad que participe como postulante, salvo que éste sea sólo para actividades de difusión de la Iniciativa Adjudicada.
- Gastos asociados a actividades de la entidad receptora en que participe como interesado.
- Gastos asociados a especialización de los miembros de la entidad receptora (diplomados, magister, etc.).

## 18. CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD



Señor Intendente  
Región Metropolitana de Santiago  
Presente

Señor  
Presidente del Consejo Regional  
Región Metropolitana de Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

**Nombre de la Entidad Receptora**, presenta la propuesta de ejecución Iniciativa **nombre de la iniciativa**, a la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, 2015, para lo cual se declara lo siguiente:

El firmante (o los firmantes), declaramos haber analizado las Bases; que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestra iniciativa.

Asimismo, declaramos que en caso de aprobación de la iniciativa, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firma Postulante o Representante Legal**

**Fecha**





19. FORMULARIO Nº 1 DE PRESENTACIÓN

<<Nombre de la iniciativa >>

USO INTERNO	
Fecha de Recepción	

1. INFORMACIÓN DEL EMPRESARIO	
Nombre o Razón Social	
Giro Principal	
Tipo de Entidad	RUT
Dirección	Ciudad-Región
Teléfonos	Email
2. REPRESENTANTES DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre Representante Legal	RUT y Domicilio
Nombre Director(a) Iniciativa	RUT
Teléfonos	Email
Nombre Coordinador(a) Iniciativa	RUT
Teléfonos	Email





**20. FORMULARIO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA**

<<Nombre de la iniciativa >>

<b>Nombre de la Entidad Postulante</b>
<b>Nombre del Representante Legal</b>
<b>Firma del Representante Legal</b>

Declaro bajo juramento:

- a. Conocer y aceptar cada uno de los antecedentes y contenidos de las presentes Bases, sin que tenga reparo alguno que formular.
- b. Haber realizado el presupuesto que oferto adjunto, tomado en consideración los antecedentes específicos y necesarios para la postulación.
- c. Que la persona jurídica o institución que represento no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d. Que la persona jurídica o institución a la que represento no registra saldos insolutos de remuneraciones o de seguridad social con sus actuales trabajadores, ni con los trabajadores contratados en los dos últimos años, contados desde la presentación de la propuesta.

Santiago,.....de 2015.



## 21. FORMULARIO Nº 3 PROPUESTA TEÓRICA-METODOLÓGICA

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE INNOVACIÓN PROPUESTA

Nombre de la Iniciativa: \_\_\_\_\_

Duración (en meses): \_\_\_\_\_

Resumen Ejecutivo:  
(Extensión máxima 2 páginas)

Territorio que abarca (mencionar localidades, comunas, provincias):  
(Especificar la vinculación territorial de la iniciativa)

Región: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Comuna (s): \_\_\_\_\_

A qué Prioridades de la Estrategia Regional de Innovación de la Región Metropolitana responde la Iniciativa  
(Ver capítulo Perfil de Medidas a Implementar contenido en las presentes bases)

Eje:

Programa - Medida:

Beneficiarios  
(Identificar N° y descripción de beneficiarios atendidos, exponiendo claramente el grupo de beneficiarios/as atendidos/as de acuerdo a sus características distintivas. Contextualizar a los beneficiarios/as atendidos/as respecto de sus grupos de referencia relevantes (ejemplo: tamaño de empresas, sector o rubro, ubicación geográfica, estadística de género, etc.).

Descripción del problema o brecha a abordar  
(Máximo 1 página)

Justificación o Mérito Innovativo (máximo 1 páginas)  
(La iniciativa debe ser capaz de describir con claridad cuál es el valor agregado que genera en comparación con otras posibles alternativas de solución en uso o disponibles).

Objetivos  
(Máximo 1 página)  
\*Definir objetivo general y específicos identificando el qué, para qué, para quiénes, dónde y el cómo.

Objetivo General:

Objetivos Específicos: (Se solicita la presentación según formato adjunto)

Resultados	Descripción Acciones /Tareas	Mes inicio	Mes término	Indicadores	Medios de Verificación

Resultado	Descripción Acciones /Tareas	Mes inicio	Mes término	Indicadores	Medios de Verificación

Metodología



**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL  
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**



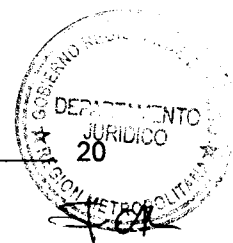
*(Máximo 5 páginas)*

*(La iniciativa debe indicar claramente la organización que será el/la Postulante e indicar el modelo de sustentabilidad una vez que recursos aportados por el FIC-R se agoten. En caso de ser necesario, se deberá indicar el sistema de tarificación de los servicios o productos generados por la iniciativa. Este sistema no debe incorporar en su diseño los costos de desarrollo de la iniciativa, sino que tendrá que ser calculado sobre la base de los costos marginales, en los casos en que se considere un cobro por el acceso a los resultados obtenidos).*

Dentro de la propuesta de valor deberá indicarse la estrategia y mecanismos de difusión y de transferencia de los resultados obtenidos, donde se que destaque como ente financiador al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

**Entidades Participantes:**

*(Identificar y describir las entidades que participarán como coejecutores o asociados. Las que deberán estar debidamente acreditadas, tal cual lo expresa **Propuesta Técnica** del punto 7)*





## 22. FORMULARIO Nº 4 CARTA GANTT

<<Nombre de la iniciativa >>

\*Los resultados o productos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los beneficiarios y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Los resultados se deben expresar en términos cuantificables y tendiendo en consideración los cambios observables respecto a la situación sin iniciativa. La iniciativa se debe hacer cargo de todas las actividades necesarias para medir los resultados e impactos esperados, así como la línea base.

Las acciones y tareas deben estar detalladas indicando y justificadas en relación al objetivo y resultado esperado.



### 23. FORMULARIO Nº 5 EQUIPO DE TRABAJO DE LA INICIATIVA Y ORGANIZACIÓN

<<Nombre de la iniciativa >>

1. EQUIPO DE TRABAJO				
Nombre	Rol	Teléfono	E-Mail	Horas en iniciativas

NOTA: Completar formulario siguiente por cada uno de los integrantes del equipo de la Iniciativa.

FIRMA DIRECTOR INICIATIVA: \_\_\_\_\_

**24. FORMULARIO Nº 6 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTE DEL EQUIPO**

<<Nombre de la iniciativa >>

(Completar por cada uno)

I. DATOS PERSONALES		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono
RUT	Dirección para envío correspondencia	E-Mail
Institución		

II. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos y grados	Universidad	País	Año obtención
Títulos			
Grados Académicos:			

Institución	
Cargo Ocupado	
Compromiso contractual con la Institución (hrs./mens. contratadas)	

Institución	Cargo	Desde	Hasta

Temas	Institución Contratante	Desde	Hasta

FIRMA DE CADA INTEGRANTE (se requiere): \_\_\_\_\_

25. FORMULARIO Nº 7 PRESUPUESTO DETALLADO

<<Nombre de la iniciativa >>

PRESUPUESTO			
ÍTEM (Especificar)	APORTE POSTULANTE \$ Pecuniario (en pesos)	SOLICITADO AL FIC-R \$	TOTAL \$
<b>Recursos Humanos (no superior del 50% total solicitado al FIC-R)</b>			
Persona 1			
Persona 2			
Persona n			
<b>Total Recursos Humanos</b>			
<b>Subconvenios (ver restricción en acápite 17.1 letra b de las presentes bases)</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Subconvenios</b>			
<b>Capacitación</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Capacitación</b>			
<b>Giras Tecnológicas</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Giras Tecnológicas</b>			
<b>Difusión y Transferencia tecnológica</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Difusión y Transferencia</b>			
<b>Gastos de Operación</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Gastos de Operación</b>			
<b>Gastos de Inversión</b>			
Detalle 1		(monto detalle 1)	
Detalle 2		(monto detalle 2)	
Detalle n		(monto detalle 3)	
<b>Total Gastos de Inversión</b>			
<b>Gastos de Administración (no superior del 3% total solicitado al FIC-R)</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total Gastos de Administración</b>			
<b>Gastos asociados a la publicación final de la experiencia</b>			
Detalle 1			
Detalle 2			
Detalle n			
<b>Total gastos publicación</b>			
<b>TOTAL</b>			

NOTA: Lo indicado en el presente formulario debe ser concordante con lo detallado en los formularios 7a, 7b, 7c.



FORMULARIO N° 7a  
DETALLE ÍTEM SUBCONVENIOS

FORMULARIO N° 7b						
Subcontratos						
Aporte FIC-R						
Subcontratos (Nombre Servicio)	Objetivo subcontrato	Justificación subcontrato	Productos a entregar (especificar claramente)	Razón social subcontratado	Rut subcontratado	Valor Total \$
<b>Total</b>						-

**Nota:**  
Los nombres y valores especificados en el presente anexo deben ser idénticos a los informados en el formulario

FORMULARIO N° 7b  
DETALLE ÍTEM CAPACITACIONES

FORMULARIO N° 7c							
Capacitaciones							
Aportes FIC-R							
Capacitación (nombre subitem)	Nombre y cargos participantes	Objetivo capacitación	Justificación	Detalle Capacitación (indicar horas, tópicos, programa, etc.)	Cantidad	Valor	Valor \$
					Hrs	\$/Hrs	Total.
							0
							0
							0
							0
<b>Total</b>							0

**Nota:**  
Los nombres y valores especificados en el presente anexo deben ser idénticos a los informados en el formulario N° 7

FORMULARIO N° 7c  
DETALLE ÍTEM GIRAS TECNOLÓGICAS

FORMULARIO N° 7d					
GIRAS TECNOLÓGICAS					
Aportes FIC-R					
Nombre Gira	Descripción (objetivo, lugar, duración, itinerario, etc.)	Justificación	Relación gira con los objetivos del proyecto	Nombre y cargo Participantes	Valor Total \$
Partida 1					
Partida 2					
Partida 3					
Partida N					
<b>Total</b>					-

**Nota:**  
Los nombres y valores especificados en el presente anexo deben ser idénticos a los informados en el formulario N° 7

26. ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO 2012 – 2016

	PROGRAMAS	MEDIDAS
REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN Y LA ARTICULACIÓN REGIONAL E INTERREGIONAL.	1.- Complementar la institucionalidad regional necesaria para articular un sistema regional de I+D+I dinámico y colaborativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 1.1.</b> Creación de la Unidad de Innovación en la DIPLADE</li> <li>• <b>Medida 1.2.</b> Creación de una Entidad Ejecutora de Innovación</li> <li>• <b>Medida 1.3.</b> Herramientas de vigilancia estratégica e inteligencia regional.</li> <li>• <b>Medida 1.4.</b> Creación de mecanismos de consenso y coordinación regional.</li> <li>• <b>Medida 1.5</b> Instalación y fortalecimiento de capacidades.</li> </ul>
	2.- Programa de fomento y apoyo a la colaboración y la asociatividad empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 2.1.</b> Fortalecimiento de las capacidades de innovación y de asociatividad para los productores hortícolas de la RMS</li> <li>• <b>Medida 2.2.</b> Instalar y fortalecer capacidades de gestión de proyectos de innovación para PYMES en las asociaciones gremiales. Tres proyectos sectoriales: TICS, Manufacturas y Hortofrutícola.</li> <li>• <b>Medida 2.3.</b> Fortalecimiento Asociaciones Gremiales</li> </ul>
PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN, E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS	3.- Programa de apoyo a la incorporación de TIC y Diseño en las PYMES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 3.1.</b> Apoyo a la incorporación de tic en el sector turismo sustentable y turismo reuniones.</li> <li>• <b>Medida 3.2.</b> Gestión de la Innovación para empresas PYMES exportadoras del Sector : Gourmet y Alimentos con Valor Agregado de la RMS.</li> <li>• <b>Medida 3.3</b> Desarrollo e incorporación de herramientas TICS y Diseño de alta productividad y bajo costo para pymes del sector servicio.</li> </ul>
	4.- Acercamiento y accesibilidad de la oferta de I+D+I a las PYMES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 4.1.</b> Vitrina de gestión de la oferta tecnológica y de conocimiento para PYMES</li> <li>• <b>Medida 4.2.</b> Encuentros para la colaboración Universidad-Empresa, incluyendo a los centros de investigación y otras entidades oferentes de I+D+I.</li> <li>• <b>Medida 4.3.</b> Foro interregional para la extensión de la oferta de I+D+I al conjunto del país.</li> </ul>
IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE	5.- Programa de apoyo a la innovación en las PYMES y a la creación de empresas innovadoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 5.1.</b> Sistema de Apoyo Integral a PYMES de la Región Metropolitana para la instalación de Planes y Capacidades de Innovación, sector Manufactura y Servicios.</li> <li>• <b>Medida 5.2.</b> Apoyo a la financiación de la innovación en las PYMES. Capital Riesgo.</li> <li>• <b>Medida 5.3.</b> Creación de nuevas empresas innovadoras en espacios urbanos/rurales inteligentes.</li> </ul>
	6.- Construcción de las capacidades para la innovación y promoción de la Cultura Innovadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 6.1</b> Formación en innovación para directivos, mandos intermedios y trabajadores de PYMES.</li> <li>• <b>Medida 6.2</b> Atracción , incorporación y retención de talentos</li> <li>• <b>Medida 6.3.</b> Red de Foros para la promoción de la cultura de innovación.</li> </ul>
AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN	7.- Programa de Ampliación Sectorial, Territorial e Internacional de la Estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medida 7.1.</b> Integración de nuevos sectores: Actividades emergentes y Sectores Tractores.</li> <li>• <b>Medida 7.2.</b> Extensión de la innovación al conjunto del territorio y Alineación con la Estrategia de Desarrollo Regional.</li> <li>• <b>Medida 7.3.</b> Diseño Plan para la internacionalización de la I+D+I de la RMS.</li> </ul>

## 27. PERFIL DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DE LA ERI

### EJE ESTRATEGICO 1: REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACION INTERREGIONAL.

#### PROGRAMA 1: COMPLEMENTAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL NECESARIA PARA ARTICULAR UN SISTEMA REGIONAL DE I+D+I DINÁMICO Y COLABORATIVO.

##### MEDIDA 1.1. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN EN LA DIPLADE.

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un ente coordinador de la Estrategia Regional de Innovación.</li> <li>• Asegurar la puesta en marcha y la continuidad de la Estrategia.</li> <li>• Realizar el seguimiento y la valoración del impacto de la Estrategia.</li> <li>• Fijar las orientaciones y directrices para la ejecución de las acciones de apoyo regional a la I+D+I.</li> <li>• Aunar y consensuar las voluntades de los actores regionales involucrados en la Estrategia.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Débil institucionalidad para el apoyo a la I+D+I especialmente a nivel regional.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de un equipo de trabajo con tres profesionales.</li> <li>• Asignación de roles y tareas del equipo de trabajo, así como su dependencia funcional.</li> <li>• Capacitación continua en materia de apoyo, seguimiento y valoración del impacto de los programas de innovación.</li> <li>• Definición de un programa de trabajo de coordinación con la elaboración y futura puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Regional.</li> <li>• Fijación de objetivos y resultados esperados.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de profesionales.</li> <li>• Capacitación.</li> <li>• Diseño de la Unidad: funciones, tareas, organigrama, etc.</li> <li>• Puesta en marcha.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIPLADE GORE RMS</li> <li>• Indirectamente PYMES y entidades de I+D+I.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 profesionales capacitados.</li> <li>• 1 Unidad de Innovación.</li> <li>• Puesta en marcha e implementación de la ERI.</li> </ul>

##### MEDIDA 1.2. CREACIÓN DE UNA ENTIDAD EJECUTORA DE INNOVACIÓN.

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un ente ejecutor de la Estrategia Regional de Innovación.</li> <li>• Agilizar la puesta en marcha de los programas y medidas contenidos en la Estrategia.</li> <li>• Desarrollo de un instrumento regional especializado en el apoyo a la I+D+I.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Débil institucionalidad para el apoyo a la I+D+I especialmente a nivel regional.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL

**MEDIDA 1.2. CREACIÓN DE UNA ENTIDAD EJECUTORA DE INNOVACIÓN.**

<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio para el diseño de la fórmula jurídica más apropiada para este ente ejecutor. A priori y a falta de un análisis jurídico previo caben plantearse dos alternativas: Agencia de Innovación, independiente o Departamento de Innovación de una hipotética corporación.</li> <li>• En cualquier caso, este ente estaría dedicado a la promoción de la innovación, albergaría la vitrina de la oferta tecnológica y de conocimiento y contaría con una unidad de apoyo a los proyectos de innovación empresariales.</li> <li>• Diseño del ente: organigrama, funciones, dependencia funcional, equipo de trabajo, recursos, articulación de la participación público-privada, etc.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño entidad ejecutora.</li> <li>• Consenso regional en relación a la propuesta de diseño.</li> <li>• Puesta en marcha.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GORE RMS</li> <li>• Indirectamente PYMES y entidades de I+D+I</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 entidad ejecutora de los programas y medidas de apoyo a la innovación en la Región dependiente del SAGORE.</li> </ul>

**MEDIDA 1.3. HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA E INTELIGENCIA REGIONAL.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de información cualificada para la toma de decisiones en materia de innovación a nivel regional.</li> <li>• Difusión de noticias, informes, estudios, eventos, etc. referidos a la innovación en la RMS.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Débil institucionalidad para el apoyo a la I+D+I especialmente a nivel regional.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<p><b>REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL</b></p>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos con entidades para la obtención de información a nivel regional:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ INAPI: prospectiva sectorial y tecnológica.</li> <li>○ Ministerio de Economía: tratamiento estadístico de la encuesta de innovación para la RMS.</li> <li>○ SUBDERE.</li> <li>○ INE.</li> <li>○ Ministerio de Educación.</li> <li>○ INNOVA CORFO.</li> </ul> </li> <li>• Realización de encuestas de satisfacción a los beneficiarios de los programas de apoyo a la innovación regionales, para el seguimiento y la evaluación de la ERI.</li> <li>• Creación de un Observatorio de la Innovación Regional.</li> <li>• Edición de un boletín de Innovación.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección y diseño de las herramientas más adecuadas.</li> <li>• Selección del personal.</li> <li>• Conversaciones con entidades para la firma de acuerdos.</li> <li>• Puesta en marcha.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>GORE RMS, INAPI, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, INE, SUBDERE, INNOVA CORFO</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadísticas regionales actualizadas en materia de innovación.</li> <li>• Boletines periódicos de difusión de los hechos más relevantes en materia de innovación en la Región.</li> <li>• Informes de Seguimiento de la ERI</li> <li>• Informes periódicos sobre el estado de avance de la innovación regional.</li> <li>• Informes de divulgación sobre prospectiva sectorial</li> </ul>

**MEDIDA 1.3. HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA ESTRATÉGICA E INTELIGENCIA REGIONAL / PLATAFORMA ÚNICA DE I+D+i DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de una Plataforma virtual institucional para la Región Metropolitana de Santiago en temas de I+D+i.</li><li>• Elaborar software que permita postulación en línea programas FIC-R.</li><li>• Generar Catálogo con toda la oferta de I+D+i y programas en ejecución en la RMS.</li><li>• Generar una plataforma de Difusión pública y privada desde el GORE RMS.</li></ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de una Plataforma única para la transferencia en temas de I+D+i que contenga todas las iniciativas surgidas desde el sector público, académico y privado "Triple Hélice" referentes en temas de innovación y emprendimiento para el territorio.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del sistema de transferencia de tecnología conocimiento de I+D+i con los diferentes sectores vinculados. Escasez de redes de colaboración entre empresas, agencias, sector académico, privado y público con una escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<p>REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL</p>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar programa que permita postular en línea a las Entidades Receptoras para Fondos FIC-R del Gobierno Regional Metropolitano.</li><li>• Identificar la oferta de I+D+i de la RMS y elaborar un catálogo pertinente desde los agente del sector público, privado y académico.</li><li>• Creación de una web de transferencia de conocimiento que nazca desde el gobierno regional metropolitano de Santiago como marco de la estrategia regional de innovación y que visibilice todas aquellas iniciativas sobre I+D+i originadas desde los sectores académico, público y privado "la triple hélice".</li><li>• Propuesta gráfica atractiva y lúdica para la sensibilización de los usuarios.</li><li>• Selección contratación al menos 3 personas para desarrollar tareas de intermediación entre los diferentes agentes involucrados.</li><li>• Capacitación de estas personas en los aspectos de administración del sitio, para su transferencia de conocimiento y tecnología.</li><li>• Promoción y difusión proactiva referente a las informaciones concernientes a la estrategia regional de innovación</li></ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar la oferta de innovación en los sectores de la "Triple Hélice": Público, privado y académico. Elaborar un catálogo pertinente a esta materia.</li><li>• Creación de un portal (virtual) que actué como vitrina única para la visibilidad y conexión entre agentes e instituciones de la "Triple Hélice".</li><li>• Elaboración de un mapa georreferenciar virtual de las diferentes iniciativas y proyectos en I+D+i en la región.</li><li>• Diseño de un espacio virtual, enfocado especialmente para la promoción de noticias y difusión de eventos alineados a la estrategia regional de innovación y emprendimiento ( ERI 2012-2016)</li><li>• Sensibilización de los usuarios, a través de la generación de redes sociales capaces de retroalimentar las noticias y contenidos de la plataforma.</li></ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Gore RMS, Desarrolladores PYMES, Sectores: Público, académico, privado y ciudadanía vinculada en temas de I+D+i</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de una única Plataforma del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, conectora en materias de innovación desde los sectores considerados en "La Triple Hélice".</li><li>• Profesionales capacitados para la administración del portal.</li><li>• Colaboración interregional para el abastecimiento de información y contenidos relevantes con las temáticas regionales en I+D+i desde el sector público, privado y académico.</li><li>• Diseño y realización de un espacio para la visibilidad de noticias relevantes con la estrategia regional de innovación (ERI) 2012-2016</li></ul>

**MEDIDA 1.4. CREACIÓN DE MECANISMOS DE CONSENSO Y COORDINACIÓN REGIONAL.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolidar la participación de los actores regionales en la ERI</li><li>• Fortalecer la coordinación de las entidades e instrumentos a nivel regional.</li><li>• Promover el consenso en relación a la toma de decisiones estratégicas en la Región.</li></ul>
<b>BRECHAS</b>	<b>GESTIÓN:</b> Débil institucionalidad para el apoyo a la I+D+I especialmente a nivel regional.
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL</b>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación por el CORE del Directorio Regional.</li><li>• Continuidad del Equipo de Gestión Regional.</li></ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	GORE RMS, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, INE, SUBDERE, INNOVA CORFO
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Directorio Regional legitimado</li><li>• Equipo de Gestión Regional operativo</li><li>• Coordinación y complementariedad de los instrumentos.</li><li>• Coordinación nivel regional y nacional</li></ul>

**MEDIDA 1.5. INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar las competencias y la calificación requerida al equipo de trabajo de la Unidad de Innovación.</li><li>• Contribuir al fortalecimiento de capacidades en la Región, incluyendo a los agentes regionales vinculados a la innovación y la ERI.</li></ul>
<b>BRECHAS</b>	<b>GESTIÓN:</b> Débil institucionalidad para el apoyo a la I+D+I especialmente a nivel regional.
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>REFORZAR LA INSTITUCIONALIDAD REGIONAL PARA ARTICULAR LA INNOVACIÓN REGIONAL Y LA COLABORACIÓN INTERREGIONAL</b>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación y capacitación del equipo de la Unidad de Innovación.</li><li>• Acciones de fortalecimiento (talleres, seminarios, etc.) para los agentes regionales: empresas, investigadores, miembros del EGR y del Directorio.</li></ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	GORE RMS, y Agentes regionales.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de la Unidad de Innovación capacitado.</li><li>• Implicación de los agentes regionales.</li><li>• Sensibilización sobre la ERI y la innovación en la Región.</li></ul>

**EJE ESTRATEGICO 2: PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN, E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS.**

**PROGRAMA 2: PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A LA COLABORACIÓN Y LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL.**

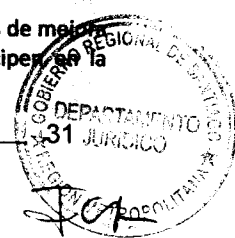
Medidas:

**MEDIDA 2.1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN Y DE ASOCIATIVIDAD PARA LOS PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE LA RMS.**

<b>OBJETIVOS</b>	Desarrollar e implementar a nivel piloto un servicio de Extensionismo de excelencia para el sector hortícola que permita mejorar las capacidades de innovación incremental en la producción, integrarse a nuevos canales de distribución y mejorar la comercialización de sus productos a través de la innovación.
<b>BRECHAS</b>	<b>GESTIÓN:</b> Escasa oferta de servicios de Extensionismo para el sector hortícola (+ 5.000 productores en RMS) que permita el mejoramiento de su competitividad en términos de BPA, comercialización, y colaboración. <b>FINANCIERAS:</b> Instrumentos y montos de subsidios disponibles no permiten el desarrollo de servicios de Extensionismo de alto impacto para el sector. <b>ESTRUCTURALES:</b> Ajuste de normas sanitarias a las exigencias de los mercados internos y de exportación.
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>
<b>ACCIONES y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a un grupo de productores, empresas demandantes e intermediarios para analizar la cadena de valor del sector y las brechas a nivel de productores.</li> <li>• Diseñar una metodología y plan para implementar un servicio de extensionismo que apunte a cerrar las brechas.</li> <li>• Ejecutar el plan con foco en los empresarios hortícolas</li> <li>• Implementar y acceder a nuevos canales de comercialización para los productores.</li> <li>• Fortalecer la asociatividad del sector y el trabajo cooperativo con las empresas demandantes e intermediarios.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Pequeños productores agrícolas de las Provincias de Melipilla y Talagante; Asociación Gremial de Productores Hortach.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 100 productores reciben durante un período de 12 meses una asesoría y formación personalizada y grupal para la instalación de capacidades de innovación, implementación de BPAs, mecanismos de comercialización y de asociatividad.</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad asociativa y de negociación.</li> <li>• Aumento de los ingresos, competitividad y sustentabilidad a nivel de productores.</li> </ul>

**MEDIDA 2.2. INSTALAR Y FORTALECER UNIDADES DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES. TRES PROYECTOS SECTORIALES: TIC, MANUFACTURAS Y HORTOFRUTÍCOLA.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la gestión de la innovación y el desarrollo de proyectos de innovación en la PYME.</li> <li>• Apoyar y acompañar los procesos de innovación en las PYMES</li> <li>• Favorecer la asociatividad y colaboración entre empresas en base a proyectos de innovación conjuntos.</li> <li>• Crear y/o reforzar unidades de proyectos de apoyo a la innovación en las PYMES en las Asociaciones Gremiales.</li> <li>• Acercar los recursos e instrumentos públicos de apoyo a la innovación a la PYME.</li> <li>• Promover la interlocución entre empresas PYME y Agentes de Oferta de I+D+I.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación. <b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I. <b>ESTRUCTURALES:</b> Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría estratégica para la elaboración de la propuesta organizacional del área "Apoyo de la Innovación a la PYME" en cada Asociación Gremial (AG).</li> <li>• Asesoría de Diagnóstico e identificación de brechas de competencia y de capacidades que presenta cada AG en el área "Apoyo de la Innovación a la PYME".</li> <li>• Capacitación de equipos de trabajo para el acompañamiento a las empresas en sus procesos de mejora competitiva. (Esta capacitación formará a profesionales para las asociaciones que participen en la primera etapa, y serán un recurso en reserva para las asociaciones que entren en la segunda)</li> </ul>



**MEDIDA 2.2. INSTALAR Y FORTALECER UNIDADES DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PYMES A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES. TRES PROYECTOS SECTORIALES: TIC, MANUFACTURAS Y HORTOFRUTÍCOLA.**

- Creación de Unidades de Proyectos para el "Apoyo de la innovación en la PYME" en las AGs. (con recursos de los proyectos se financiará en cada AG una persona calificada para el levantamiento y definición de proyectos de innovación en PYMES).
  - Puesta en marcha y operación de las Unidades de Proyectos las cuales deberán:
  - Realizar tareas de Comunicación y difusión de los programas de ayuda para la innovación.
  - Levantar proyectos de innovación en las PYMES
  - Apoyar a las PYMES en la definición de sus proyectos de innovación.
  - Acompañar a las PYMES en la búsqueda de financiación.
  - Acompañar a las PYMES en la puesta en marcha de sus proyectos de innovación.
  - Seminario de difusión de resultados
- BENEFICIARIOS**
- PYMES
  - ASOCIACIONES GREMIALES
- RESULTADOS ESPERADOS**
- 3 Unidades de Proyecto en 3 Asociaciones Gremiales.
  - Al menos 20 personas calificadas para prestar apoyo en proyectos de innovación.
  - 60 proyectos de PYMES para introducir innovaciones presentadas a postulaciones de financiamientos existentes.
  - 20 proyectos de colaboración entre empresas innovadores.
  - 3 Asociaciones Gremiales comprometidas para participar en etapas posteriores.

**MEDIDA 2.3. FORTALECIMIENTO ASOCIACIONES GREMIALES.**

- OBJETIVOS**
- Ampliación del número de Asociaciones Gremiales con capacidad de ejecución de financiamientos públicos.
  - Reforzar a las Asociaciones Gremiales con menor capacidad.
- BRECHAS**
- GESTIÓN:** Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.  
**FINANCIERAS:** Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.  
**ESTRUCTURALES:** Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.
- EJES ESTRATÉGICOS**
- PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS**
- ACCIONES**
- Identificación de necesidades de gestión y capacitación de las Asociaciones Gremiales.
  - Capacitación de los equipos de trabajo de las Asociaciones Gremiales.
  - Apoyo para la participación en proyectos de colaboración.
  - Apoyo en la tramitación para su reconocimiento como entidades receptoras
- BENEFICIARIOS**
- ASOCIACIONES GREMIALES
- RESULTADOS ESPERADOS**
- 10 Asociaciones Gremiales capacitadas para actuar como entidades receptoras



**PROGRAMA 3: PROGRAMA DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC Y DISEÑO EN LAS PYMES.**

**MEDIDA 3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC EN EL SECTOR TURISMO SUSTENTABLE Y TURISMO REUNIONES.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer el encadenamiento productivo mercado-destino.</li> <li>• Unir el turismo de Santiago al turismo de otras zonas de la RMS.</li> <li>• Mejorar la competitividad de las empresas del sector Turismo.</li> <li>• Apoyar el crecimiento de los sectores TIC.</li> <li>• Favorecer la complementariedad y la transversalidad intersectorial.</li> <li>• Contribuir a la proyección internacional de la RMS.</li> <li>• Extender la innovación en el territorio.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<p><b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b></p>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar una plataforma de coordinación de los planes y proyectos de apoyo a la innovación en el sector turismo en la RMS.</li> <li>• Definición y desarrollo del proyecto de turismo combinado: turismo de reuniones y turismo sustentable, entre Santiago Convention Bureau y el Cajón del Maipo.</li> <li>• Acuerdo con Asociaciones Gremiales TIC y Turismo para impulsar la iniciativa.</li> <li>• Identificación de necesidades y Desarrollo de soluciones tecnológicas para las empresas del sector turismo que participen en la iniciativa. Soluciones conjuntas e individuales.</li> <li>• Involucrar a las empresas TIC y a las empresas de turismo.</li> <li>• Valorar los resultados y su replicabilidad en otros territorios de la RMS.</li> <li>• Promoción y Difusión.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Empresas TIC y empresas del sector turismo.</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de colaboración de las entidades que participen en la plataforma.</li> <li>• Acuerdo de colaboración asociaciones gremiales TIC y Turismo y ente territorial del Cajón del Maipo.</li> <li>• Implicación de al menos 100 empresas.</li> <li>• Desarrollo de al menos 10 soluciones tecnológicas.</li> <li>• Aplicación de soluciones por al menos 100 empresas.</li> </ul>

**MEDIDA 3.2. GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN PARA EMPRESAS PYMES EXPORTADORAS DEL SECTOR GOURMET Y DE ALIMENTOS CON VALOR AGREGADO DE LA RMS.**

<b>OBJETIVOS</b>	<p>Aumentar la capacidad de innovación de productos y servicios a través de la aplicación de metodologías de diseño para empresas exportadoras PYMES del sector alimentos, subsectores gourmet, condimentos y delicatessen.</p>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Escasez de redes de colaboración entre empresa, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<p><b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b></p>
<b>ACCIONES y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a grupo de trabajo con empresas, asociación de empresas gourmet y ProChile.</li> <li>• Identificar empresas con mayor potencial de participar en el proyecto.</li> <li>• Instalación de capacidades de innovación.</li> <li>• Identificación de proyectos posibles de ser prototipos.</li> <li>• Seminario final para compartir experiencias.</li> <li>• Difusión de Resultados.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Al menos 30 empresas PYMES de la Región Metropolitana del sector gourmet y alimentos con valor agregado orientadas a la exportación.</p>

**RESULTADOS ESPERADOS**

- Al menos 30 empresas PYMES reciben en un período de 12 meses una asesoría para instalar capacidades de gestión de la innovación centrado en diseño de sus productos y servicios.
- Empresas participantes identifican proyectos de desarrollo de nuevos productos y servicios a ser presentados a nuevas líneas de financiamiento (prototipos).

**MEDIDA 3.3 DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TICS Y DISEÑO DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y BAJO COSTO PARA PYMES DEL SECTOR SERVICIO.**

<b>OBJETIVOS</b>	Desarrollar e instalar una herramienta de TIC de bajo costo y alto impacto para el mejoramiento integral de la gestión en empresas PYMES representativas de un rubro específico.
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Escasez de redes de colaboración entre empresa, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>
<b>ACCIONES y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a grupo de trabajo con empresas PYMES del sector servicios dentro de un rubro.</li> <li>• Diagnosticar su necesidad de sistemas de información integral.</li> <li>• A través de un sistema asociativo, realizar una búsqueda de posibles oferentes de soluciones.</li> <li>• Desarrollo de sistema y modelo de negocios.</li> <li>• Instalación y puesta en marcha.</li> <li>• Difusión de resultados.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas del sector TICs innovan en servicios y modelo de negocios para PYMES</li> <li>• Al menos 30 empresas PYMES de un rubro particular de la Región Metropolitana incorporan herramientas TIC</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 30 empresas PYMES adoptan un sistema de información que mejore sus capacidades de gestión a bajo costo.</li> <li>• Fortalecer capacidad asociativa para resolver problemas comunes en alianza y cooperación entre la oferta y demanda tecnológica.</li> </ul>

**MEDIDA 3.3 DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TICS Y DISEÑO DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y BAJO COSTO PARA PYMES DEL SECTOR SERVICIO / MOVILIDAD MEDIDA**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la competitividad de pymes de servicios, entregándoles información que mejoren sus despachos a domicilio a través de un programa de movilidad medida.</li> <li>• Implementar una red piloto de sensores inteligentes, para sustentar un sistema de información de acceso público que facilite la movilidad por la ciudad.</li> <li>• Aumentar el conocimiento sobre los flujos de tráfico en la ciudad, facilitando la evaluación de políticas de movilidad urbana y la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<b>GESTIÓN:</b> Descoordinación entre actores públicos que poseen información relevante sobre flujos de tránsito en la ciudad. Baja incorporación de tecnología en pymes de servicios logísticos.
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>
<b>ACCIONES y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FASE 1: Definir modelo tecnológico y operativo del piloto. Identificar comunas dónde se realizará el piloto de sensorización. Identificar, contactar y seleccionar pymes de servicios logísticos que serán parte del piloto de movilidad medida.</li> <li>• FASE 2: Implementar red de sensores y desarrollo de aplicación para interpretar sus datos. Capacitar a pymes en uso de aplicación. Desarrollar plataforma que permita liberar en tiempo real datos generados por programa de sensorización.</li> <li>• FASE 3: Entrada en operación de red de sensores. Evaluación de impacto económico en pymes participantes.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Pymes de servicios logísticos o que tengan la logística como componente esencial de sus modelos de negocios

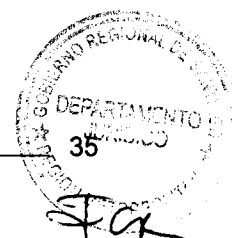


**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL  
UNIDAD DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**



**RESULTADOS  
ESPERADOS**

- Red de sensores instalada y generando información de acceso público
- Piloto de movilidad medida desarrollado con 20 pymes de servicios logísticos o que usan intensivamente la logística
- 50 trabajadores de pymes capacitados
- Aplicación para pymes de servicios logísticos desarrollada.



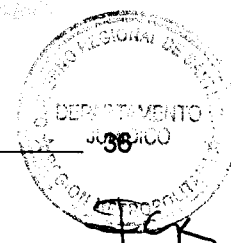
**PROGRAMA 4: ACERCAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DE LA OFERTA DE I+D+i A LAS PYMES.**

**MEDIDA 4.1. VITRINA (PLATAFORMA) DE GESTIÓN DE LA OFERTA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO PARA PYMES.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar, ordenar y traducir la oferta de I+D+i.</li> <li>• Sensibilizar a los investigadores de la aplicabilidad de sus resultados de I+D+i.</li> <li>• Detectar posibilidades de comercialización de los resultados de I+D+i.</li> <li>• Conformar una red de proveedores de I+D+i para la PYMES.</li> <li>• Proyectar la oferta regional de I+D+i a nivel nacional e internacional.</li> <li>• Formar agentes (Perfiles Híbridos) de transferencia de tecnología y Conocimiento.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+i.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento./ Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>
<b>ACCIONES</b>	<p><b>Bloque 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la oferta de I+D+i de la RMS y elaborar un catálogo, especialmente la dirigida a las PYMES (primera fase).</li> <li>• Creación de un market place (virtual) de oferta y demanda de I+D+i.</li> </ul> <p><b>Bloque 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar un equipo de trabajo altamente especializado que interactúe entre la oferta y la demanda.</li> <li>• Promoción y difusión proactiva de la oferta entre las PYMES.</li> <li>• Identificación de demandas específicas de las PYMES de los sectores priorizados.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<p><b>Bloque 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la oferta de innovación para las PYMES de la RMS y elaborar un catálogo, que contenga especialmente la oferta dirigida a las PYMES.</li> <li>• Creación de un market place (virtual) de oferta y demanda de I+D+i.</li> <li>• Sensibilización de investigadores.</li> <li>• Encuentros entre investigadores y empresas con el fin de promover los proyectos en cooperación.</li> <li>• Formación de una red de proveedores.</li> </ul> <p><b>Bloque 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar agentes intermediarios de transferencia de Tecnología y Conocimiento.</li> <li>• Identificación de demandas específicas de las PYMES y provisión de oferta.</li> <li>• Promoción y difusión proactiva de la oferta entre las PYMES.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PYMES.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres profesionales calificados como intermedios oferta-demanda.</li> <li>• Catálogo de oferta de I+D+i.</li> <li>• Creación Red proveedores Oferta.</li> <li>• Market place (virtual) de oferta y demanda de I+D+i.</li> <li>• Al menos 15 PYMES con proyectos de transferencia.</li> <li>• Colaboración interregional para incluir la oferta de otras regiones chilenas.</li> </ul>

**MEDIDA 4.2. ENCUENTROS PARA LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA, INCLUYENDO A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ENTIDADES OFERENTES DE I+D+i**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar la oferta de I+D+i.</li> <li>• Acercar a las PYMES al ámbito académico.</li> <li>• Acercar a los investigadores al ámbito empresarial.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+i.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento. / Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b>



**MEDIDA 4.2. ENCUENTROS PARA LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA, INCLUYENDO A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y OTRAS ENTIDADES OFERENTES DE I+D+i**

<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los encuentros sectoriales priorizarán los sectores priorizados en la Estrategia.</li> <li>• Los encuentros territoriales responderán a la concentración de las empresas en los parques empresariales y se ampliará a las zonas de la Región con menor densidad.</li> <li>• Realización de encuentros entre investigadores y grupos de investigación y empresas. Estos encuentros podrán ser sectoriales y/o territoriales</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección sectores y territorios.</li> <li>• Calendario de encuentros.</li> <li>• Envío invitaciones.</li> <li>• Seguimiento y animación invitaciones.</li> <li>• Difusión.</li> <li>• Realización encuentros.</li> <li>• Valoración.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PYMES.</li> <li>• Investigadores.</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de 12 encuentros.</li> <li>• Participación de 600 empresas.</li> <li>• Participación de 20 entidades de oferta de I+D+i.</li> </ul>

**MEDIDA 4.3. FORO INTERREGIONAL PARA LA EXTENSIÓN DE LA OFERTA DE I+D+i AL CONJUNTO DEL PAÍS.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilizar la oferta de I+D+i a nivel nacional.</li> <li>• Contribuir a la articulación de la I+D+i a nivel nacional</li> <li>• Favorecer las colaboraciones entre empresas y entidades de oferta de I+D+i interregionales.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.  <b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+i.  <b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento./ Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<p><b>PROMOVER UNA SOCIEDAD COLABORATIVA, ESTABLECIENDO REDES DE COOPERACIÓN E INCORPORANDO ACTIVIDADES TRANSVERSALES INNOVADORAS</b></p>
<b>ACCIONES</b>	<p>Realización de encuentros interregionales a dos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En una primera fase entre institucionalidades regionales de apoyo a la I+D+i, para diseñar el plan de encuentros y otras acciones.</li> <li>• En una segunda entre investigadores y grupos de investigación y empresas de distintas regiones.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de contactos con institucionalidades regionales</li> <li>• Realización de encuentros inter-institucionalidades</li> <li>• Diseño plan de encuentros y otras acciones</li> <li>• Difusión y publicidad</li> <li>• Valoración</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PYMES</li> <li>• Investigadores</li> </ul>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de 4 encuentros</li> <li>• Participación de todas las regiones chilenas</li> </ul>

**EJE ESTRATEGICO 3: IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.**

**PROGRAMA 5: PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS.**

**MEDIDA 5.1. SISTEMA DE APOYO INTEGRAL A PYMES DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA LA INSTALACIÓN DE PLANES Y CAPACIDADES DE INNOVACIÓN. SECTOR: MANUFACTURA Y SERVICIOS**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la capacidad de absorción de la innovación en las PYMES.</li> <li>Capacitar a los empresarios en gestión de la innovación.</li> <li>Identificar y promover proyectos innovadores en las PYMES.</li> <li>Apoyar y acompañar los procesos de innovación en las PYMES</li> <li>Favorecer la colaboración entre empresas en base a proyectos de innovación conjuntos.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Existe una oferta débil, escasa y desarticulada de servicios de apoyo a la gestión integral de PYMES con foco en desarrollo de capacidades de innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración. Inadecuación de los recursos humanos a los requerimientos competitivos de las empresas</p>
<b>ACCIONES Y TAREAS</b>	<p><b>Fase previa:</b> Ajuste de metodologías de instalación de capacidades de innovación a para un grupo de empresas seleccionadas y selección y formación de consultores especialistas.</p> <p><b>Fase 1:</b> Implantación de un sistema de gestión de la Innovación en la empresa, Apoyo a la realización de Diagnósticos Tecnológicos y Planes de Innovación empresariales. Identificación de necesidades empresariales (proceso, marketing, etc.). Formación empresarios y directivos en aspectos que promuevan la innovación y facilitan la absorción de la innovación. Animación y coordinación en red. Difusión de resultados</p> <p><b>Fase 2:</b> Apoyo a la implementación de los planes de innovación y al desarrollo de prototipos de productos ó de innovaciones en gestión, en marketing, entre otros y de difusión de resultados.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	PYMES de la Región Metropolitana del sector servicios y manufactura
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 100 PYMES con sistemas de gestión de innovación instalados: 100 diagnósticos y y planes de innovación realizados y listos para ser implementados.</li> <li>50 innovaciones con perfiles de prototipo desarrollados</li> <li>100 empresarios formados en innovación.</li> <li>5 Consultores Tecnológicos Formados</li> <li>5 Asociaciones Gremiales participan del proceso.</li> </ul>

**MEDIDA 5.2. APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES. CAPITAL RIESGO**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar financieramente la innovación en las PYMES.</li> <li>Adaptar y crear instrumentos financieros adaptados a las PYMES, de manera especial el capital riesgo.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento./ Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los instrumentos de apoyo financiero más adaptados para las PYMES.</li> <li>Análisis potencial desarrollo del capital riesgo para PYMES en la RMS.</li> <li>Experimentación de un programa de financiación específico.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de modos de financiamiento de la innovación para PYMES.</li> <li>Contactos y acuerdos con entidades financieras.</li> <li>Coordinación instrumentos nacionales de apoyo.</li> <li>Experimentación de un programa de financiamiento.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	PYMES

**MEDIDA 5.2. APOYO A LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES. CAPITAL RIESGO**

**RESULTADOS ESPERADOS** Programa de financiamiento de la innovación para las PYMES

**MEDIDA 5.3. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS EN ESPACIOS URBANOS-RURALES INTELIGENTES**

**OBJETIVOS**

- Apoyar la creación de empresas innovadoras.
- Crear entornos favorables para el desarrollo de las nuevas empresas innovadoras.

**BRECHAS**

**GESTIÓN:** Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.  
**FINANCIERAS:** Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.  
**ESTRUCTURALES:** Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento. / Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.

**EJES ESTRATÉGICOS** IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.

**ACCIONES**

- Acondicionar espacios urbanos que puedan acoger actividades innovadoras.
- Crear una sociedad de gestión de estos espacios con el fin de gestionar los espacios, pero también con el objetivo de apoyar y acompañar los procesos de creación de empresas innovadoras.
- Coordinar las actividades con las entidades que ya desarrollan una labor en este campo.

**TAREAS**

- Identificación de espacios con potencialidad para ser espacios innovadores.
- Creación de una sociedad de gestión y de un equipo de trabajo.
- Difusión del programa.
- Establecer una asociación con entidades relevantes como municipalidades, universidades etc, que pueden apoyar el programa.
- Lanzamiento del programa.

**BENEFICIARIOS** Nuevas empresas y Microempresas.

**RESULTADOS ESPERADOS**

- Infraestructuras inteligentes de apoyo a las nuevas empresas innovadoras.
- Nuevas empresas acogidas en estos espacios.

**MEDIDA 5.3. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS EN ESPACIOS URBANOS-RURALES INTELIGENTES / INNOVACIÓN SOCIAL ABIERTA AL SERVICIO DE LA CIUDAD INTELIGENTE**

**OBJETIVOS**

- Promover el ecosistema de emprendimiento e innovación social al servicio del diseño de soluciones digitales para los desafíos urbanos
- Implementar un proceso abierto de participación de identificación, selección e incubación de emprendimientos sociales digitales
- Desarrollar un conjunto de aplicaciones (apps) de alto impacto social que contribuyan al plan Santiago Inteligente
- Realizar un seminario internacional para estimular la innovación social en la Región Metropolitana

**BRECHAS**

- **GESTIÓN:** En el mundo de la innovación digital, con frecuencia se realizan desarrollos informáticos que no están orientados a responder a desafíos públicos masivos, lo que dificulta su sostenibilidad en el tiempo.
- **FINANCIERAS:** Escasez en el sector público de fuentes de financiamiento para impulsar emprendimientos sociales basados en la metodología de innovación abierta.
- **ESTRUCTURALES:** Baja coordinación entre sector público y actores del ecosistema de innovación social abierta.

**EJES ESTRATÉGICOS** IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE

**MEDIDA 5.3. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS EN ESPACIOS URBANOS-RURALES INTELIGENTES / INNOVACIÓN SOCIAL ABIERTA AL SERVICIO DE LA CIUDAD INTELIGENTE**

**ACCIONES Y TAREAS**

- Fase 1: Diseño de la metodología de innovación social que se usará. Identificación de los desafíos públicos que serán abordados.
- Fase 2: Diseño y lanzamiento de la convocatoria de ideas. Realización de seminario internacional. Selección de mejores ideas.
- Fase 3: Desarrollo e incubación de mejores ideas.
- Fase 4: Lanzamiento de apps y acompañamiento de emprendimientos durante 6 primeros meses.

**BENEFICIARIOS**

Emprendedores sociales.

**RESULTADOS ESPERADOS**

- 5 emprendimientos sociales digitales para ciudad inteligente incubados
- Banco de ideas para ciudad inteligente con a lo menos 100 propuestas
- 1 seminario internacional sobre innovación social abierta
- 300 emprendedores sociales interesados en ciudad inteligente conectados

**MEDIDA 5.3. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS EN ESPACIOS URBANOS-RURALES INTELIGENTES / CIRCUITOS TURÍSTICOS POPULARES**

**OBJETIVOS**

- Desarrollar Circuitos Turísticos Populares Urbanos
- Elaborar un diagnóstico de las principales poblaciones y barrios históricos que componen el patrimonio histórico e identitario de la Región, como por ejemplo : La Victoria (Pedro Aguirre Cerda), José María Caro (Lo Espejo), La Bandera (San Ramón), La Legua (San Joaquín), San Rafael (La Pintana) y San Gregorio (La Granja).
- Proponer un Plan Turismo Patrimonial en al menos dos barrios.
- Implementar competencias para el desarrollo de Mipymes de poblaciones y barrios.
- Promover y evaluar el Plan implementado

**BRECHAS**

- **GESTIÓN:** Carencia de una institucionalidad que articule el desarrollo del patrimonio inmaterial con el turismo de intereses especiales. Poca de promoción institucional de la cultura popular chilena, sobre todo de su historia social.
- **FINANCIERAS:** Carencia de financiamiento para Mipymes de turismo patrimonial en poblaciones y barrios. Inexistencia de incentivo monetario para el desarrollo empresarial de este tipo de turismo.
- **ESTRUCTURALES:** Carencia de cultura ciudadana de reconocimiento y valor del patrimonio inmaterial. Inexistencia de registro de actividades territoriales de interés turístico (culinarias, festivas, entre otros).

**EJES ESTRATÉGICOS**

IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE

**ACCIONES Y TAREAS**

- Fase previa: Identificación de un diagnóstico y generación de un Plan de Desarrollo Turístico Social.
- Fase 1: Implementación del piloto en al menos 2 territorios de la Región.
- Fase 2: Promoción y evaluación del plan de desarrollo.
- Fase 3: Presentación resultados

**BENEFICIARIOS**

Mipymes de la Región de los pobladores de las comunas catastradas.

**RESULTADOS ESPERADOS**

- Documento con diagnóstico de sitios y rutas turísticas.
- Al menos 2 territorios de la Región han sido beneficiados con el Plan Piloto.
- Las Mipymes de los territorios parte del piloto han sido capacitados sobre este tipo de turismo y conocen las fuentes de financiamiento para desarrollarse.
- Existe una red de trabajo de empresarios en la Región.
- Existe una Plataforma web de seguimiento del proyecto.
- Identificación de fondos nacionales o internacionales que permitan la complementariedad con otras experiencias, por ejemplo, con las favelas de Brasil.
- Propuesta de campaña de promoción del turismo social.
- Identificación de financiamiento de publicaciones y campañas publicitarias



**MEDIDA 5.3. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS EN ESPACIOS URBANOS-RURALES INTELIGENTES / FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE RECICLAJE**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la coordinación y generación de redes de Mipymes que participan en el sector “residuos y reciclaje”</li><li>• Identificar los componentes (actores y redes) del ecosistema.</li><li>• Proponer un Plan de Acción para el mejoramiento de las redes ecosistémicas.</li><li>• Implementar proyectos que detonen el desarrollo del ecosistema.</li><li>• Instalar competencias de innovación en las Mipymes.</li><li>• Promover y evaluar el Plan implementado</li></ul>
<b>BRECHAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GESTIÓN:</b> Inexistencia de un sistema regional que gestione las relaciones de las Mipymes en reciclaje. Carencia de una red de empresarios que promueva el reciclaje en las diferentes comunas de la Región.</li><li>• <b>FINANCIERAS:</b> Carencia de un sistema de financiamiento orgánico para el desarrollo de empresas innovadoras en materia reciclaje, que permita disminuir las barreras de entrada al mercado de los residuos y mejore la competencia y cobertura regional. Bajo incentivo para el desarrollo empresarial de recicladores domiciliarios.</li><li>• <b>ESTRUCTURALES:</b> Mercado poco competitivo. Carencia de cultura ciudadana de reciclaje. Carencia de puntos limpios en comunas de menos ingresos.</li></ul>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE</b>
<b>ACCIONES Y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fase previa: Identificación del ecosistema, sus componentes claves y definición de plan de acción con proyectos detonantes de desarrollo sustentable.</li><li>• Fase 1: Implementación del plan de acción, en las siguientes materias: capacitaciones, generación de espacios de desarrollo empresarial, promoción de la cultura ciudadana recicladora, benchmarking, entre otros.</li><li>• Fase 2: Promoción y seguimiento del Plan de Acción</li></ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Mipymes de la Región del sector residuos y reciclaje.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento con ecosistema articulado de Mipymes en la Región.</li><li>• Al menos 2 Mipyme por comuna de la Región han participado en este proceso.</li><li>• Han surgido al menos 10 proyectos innovadores para el reciclaje domiciliario y comunitario.</li><li>• La Red Regional de Reciclaje se encuentra en funcionamiento.</li><li>• Existe una Plataforma web de seguimiento del proyecto.</li><li>• Identificación de fondos nacionales o internacionales que permitan la instalación de puntos limpios en comunas deficitarias.</li><li>• Propuesta de campaña de promoción de reciclaje formulado</li></ul>

**PROGRAMA 6: CONSTRUCCIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA LA INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA.**

**Medidas:**

**MEDIDA 6.1. FORMACIÓN EN INNOVACIÓN PARA DIRECTIVOS, MANDOS INTERMEDIOS Y TRABAJADORES DE PYMES**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear capacidades en las PYMES para instalar procesos de innovación y aumentar la capacidad de absorción de la innovación.</li> <li>• Contribuir a la sensibilización y la cultura de la innovación.</li> <li>• Favorecer las relaciones entre empresas.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</li> <li>• <b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</li> <li>• <b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento. / Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</li> </ul>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.</b>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de necesidades de formación en materia de innovación entre los directivos, cuadros intermedios y trabajadores de PYMES.</li> <li>• Diseño y aplicación de un programa de formación.</li> <li>• Valoración de los resultados.</li> </ul>
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de necesidades de formación en materia de innovación en las PYMES de los sectores priorizados.</li> <li>• Diseño de un programa de formación</li> <li>• Encuentros con las PYMES para la presentación del programa de formación</li> <li>• Lanzamiento del programa</li> <li>• Evaluación del programa.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Directivos, cuadros intermedios y trabajadores de PYMES
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 empresas participantes en el programa.</li> <li>• Programa de formación experimentado y validado.</li> </ul>

**MEDIDA 6.2. ATRACCIÓN, INCORPORACIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS**

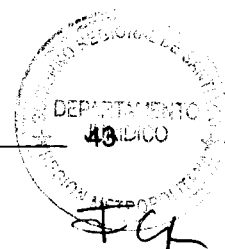
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar al capital humano avanzado en las PYMES de la RMS.</li> <li>• Atraer y retener talentos en la RMS.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento./ Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.</b>
<b>ACCIONES</b>	Diseño de un programa de integración de capital humano avanzado en las PYMES dirigido de manera espacial a la incorporación de las personas que han recibido el apoyo de los programas de capital humano de CONICYT, en concreto los que financian estadías en el extranjero.
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una bolsa de trabajo con las personas que retornan tras sus estudios en el extranjero.</li> <li>• Identificación de empresas capaces y con interés para incorporar a estas personas.</li> <li>• Diseño del programa de apoyo para la incorporación de talentos.</li> <li>• Puesta en marcha experimental del programa.</li> <li>• Valoración y, en su caso, ampliación.</li> </ul>

**MEDIDA 6.2. ATRACCIÓN , INCORPORACIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS**

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>BENEFICIARIOS</b>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes con alta cualificación.</li> <li>• PYMES.</li> </ul>  |
| <b>RESULTADOS ESPERADOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 60 personas incorporadas a PYMES.</li> <li>• Programa de apoyo experimentado y validado.</li> </ul> |

**MEDIDA 6.3. RED DE FOROS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN.**

- |                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>OBJETIVOS</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar y generalizar la cultura de la innovación en la RMS.</li> <li>• Mantener la atención de los actores regionales en relación a la ERI de la RMS.</li> <li>• Extender la cultura innovadora al conjunto de la población.</li> </ul>  |
| <b>BRECHAS</b>              | <p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.</p> <p><b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I.</p> <p><b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento./ Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>  |
| <b>EJES ESTRATÉGICOS</b>    | <p><b>IMPULSAR UNA ECONOMÍA INNOVADORA Y EMPRENDEDORA EN EL MARCO DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE.</b></p>   |
| <b>ACCIONES</b>             | <p>Diseñar un programa de foros de innovación y de programas divulgativos sobre innovación (el referente puede ser el programa EXPLORA de CONICYT) en los que participen los actores regionales. Si bien, se podrán abordar desde temáticas sectoriales, lo importante será su extensión al conjunto del territorio de la RMS.</p> <p>Este programa incluirá los foros de innovación que se realicen desde distintas instancias, con el objetivo de crear una agenda de eventos sobre innovación coordinada en la Región.</p> |
| <b>TAREAS</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del programa de Foros y articulación de la Red de Foros.</li> <li>• Diseño del Programa y los contenidos divulgativos sobre la innovación.</li> <li>• Puesta en marcha.</li> <li>• Seguimiento y valoración.</li> </ul>   |
| <b>BENEFICIARIOS</b>        | <p>Conjunto de la RMS</p>   |
| <b>RESULTADOS ESPERADOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de divulgación de la innovación.</li> <li>• 1.200 participantes en los foros y actos de divulgación</li> </ul>  |



**EJE ESTRATEGICO 4: AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN.**

**PROGRAMA 7: PROGRAMA DE AMPLIACIÓN SECTORIAL, TERRITORIAL E INTERNACIONAL DE LA ESTRATEGIA.**

**MEDIDA 7.1. INTEGRACIÓN DE NUEVOS SECTORES: ACTIVIDADES EMERGENTES Y SECTORES TRACTORES.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la ERI a los sectores que no han sido abordados en esta primera fase.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación. <b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I. <b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.. / Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN</b>
<b>ACCIONES</b>	Analizar y realizar propuestas estratégicas en relación a los sectores emergentes como la biotecnología o la salud, así como a los sectores tradicionales, especialmente minería y construcción que tienen un fuerte efecto tractor y posibilitan los encadenamientos productivos. En este sentido, se llevará a cabo un análisis específico de los encadenamientos productivos en estos sectores que posibiliten el apoyo a nuevas actividades vinculadas, como por ejemplo la industria auxiliar de minería.
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis sectores emergentes.</li> <li>Análisis sectores tradicionales tractores y sus encadenamientos productivos.</li> <li>Formulación de Propuestas Estratégicas.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Conjunto de la RMS
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Estrategia Sectorial de la segunda fase de la ERI

**MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL.**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar la ERI a todo el territorio de la RMS.</li> <li>Coordinar e potenciar las complementariedades con la EDR.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>GESTIÓN:</b> Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación. <b>FINANCIERAS:</b> Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+I. <b>ESTRUCTURALES:</b> Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.. / Escasez de redes de colaboración entre empresas, escasa transversalidad y baja cultura de colaboración.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN</b>
<b>ACCIONES</b>	Diseñar un plan de acción que asegure la extensión de las acciones de la ERI al conjunto del territorio. Asimismo, habrán de identificarse los campos de complementariedad de la ERI y la EDR, de manera que se establezcan los mecanismos necesarios para asegurar la maximización de estas complementariedades.
<b>TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de un plan de acción territorial.</li> <li>Identificación y diseño de un programa de actuaciones maximizadoras de complementariedades en la ERI y la EDR.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Conjunto de la RMS
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Estrategia Territorial de la segunda fase de la ERI

MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / PORTAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

OBJETIVOS

- Mejorar la visibilidad global de la Región Metropolitana en Internet
- Diseñar un portal bilingüe (español/inglés) con información y servicios de calidad para los habitantes de la Región Metropolitana, para quienes la visitan por razones turísticas o de negocios; y quienes inmigran a ella.
- Implementar un modelo operativo colaborativo (público-privado) que asegure la actualización permanente de contenidos del Portal, con foco especial en las pymes del turismo de intereses especiales.

BRECHAS

**GESTIÓN:** La información de calidad sobre la Región Metropolitana en Internet hoy se encuentra dispersa en distintos portales y sitios web, cada uno de ellos focalizado en temas en particular, haciendo falta contar con un espacio que aúne esta información y permita al usuario de Internet acceder a un solo sitio desde el cual poder encontrar la información relevante.

**ESTRUCTURALES:** Escasez de redes de colaboración pública-privada para posicionar en Internet de manera coordinada a la Región Metropolitana.

EJES ESTRATÉGICOS

AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN

ACCIONES Y TAREAS

- Fase 1: Levantamiento de necesidades con Gobierno Regional y sector privado (pymes) potencialmente interesado en contribuir al portal. Realización de focus groups con públicos objetivos (habitantes de la RM, turistas, inmigrantes).
- Fase 2: Diseño conceptual del portal (frameworks) y elaboración de modelo operativo colaborativo (identificación de actores claves en generación de contenidos, definición de flujos editoriales).
- Fase 3: Desarrollo del portal y levantamiento de contenidos iniciales. Capacitación a organismos públicos y pymes en cómo publicar contenidos.
- Fase 4: Administración de portal en primeros 6 meses. Traspaso integral al Gobierno Regional (incluyendo documentación técnica completa)

BENEFICIARIOS

Habitantes, turistas e inmigrantes extranjeros de la Región Metropolitana. Pymes de turismo de intereses especiales.

RESULTADOS ESPERADOS

- Portal de la Región Metropolitana completamente operativo y con actualizaciones semanales de información
- 6 rutas turísticas de la Región Metropolitana puestas en valor (una por provincia)
- 30 pymes de intereses especiales entregando información y servicios a través del portal
- 100 personas (sector público y pymes) capacitadas en la publicación de contenidos

MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / MÁS CULTURA, MÁS REGIÓN

OBJETIVOS

- Fortalecer el acceso de los habitantes de la Región Metropolitana a una oferta cultural integrada
- Contribuir a la asociatividad entre los centros culturales de las comunas de la Región Metropolitana, y entre estos y la industria creativa regional.
- Implementar un circuito de itinerancia de espectáculos culturales producidos por la industria creativa regional
- Generar una plataforma en línea autoadministrable para poner en valor a la industria creativa regional y la cartelera de los centros culturales de la Región.

BRECHAS

- **GESTIÓN:**
- Oferta cultural concentrada en pocas comunas de la región. Infraestructura cultural de alta calidad subutilizada. Baja asociatividad de industria creativa regional.
- **ESTRUCTURALES:**
- Baja prioridad a iniciativas culturales en gestión de municipios.

EJES ESTRATÉGICOS

AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN

ACCIONES Y TAREAS

- Fase 1: Convocar a los centros culturales de la Región Metropolitana, a lo menos uno por comuna, a integrar esta Red. Diseñar metodología de trabajo que promueva la asociatividad. Identificar oferta cultural de la industria creativa regional de interés para centros culturales.
- Fase 2: Diseñar plataforma en línea autoadministrable, que permita visibilizar cartelera de centros culturales. Seleccionar espectáculos de la industria creativa regional y definir itinerancia por centros culturales.
- Fase 3: Ejecución de itinerancia de espectáculos de industria creativa regional y puesta en

**MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / MÁS CULTURA, MÁS REGIÓN**

servicio de plataforma.

<b>BENEFICIARIOS</b>	Comunidad en general. Pymes de la industria creativa regional.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de 52 centros culturales (a lo menos 1 por comuna) consolidada</li> <li>• Plataforma en línea autoadministrable para difundir cartelera cultural operando</li> <li>• 100 gestores culturales capacitados</li> <li>• 5 espectáculos culturales generados por industria creativa regional itinerados en las red de centro culturales</li> </ul>

**MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / GRANDES IDEAS PARA UNA CIUDAD INTELIGENTE**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar a las pymes de desarrollo de software al servicio de soluciones de ciudad inteligente</li> <li>• Desarrollar la capacidad innovadora de las pymes de desarrollo de software.</li> <li>• Realizar un concurso público de innovación al servicio de la ciudad inteligente</li> <li>• Generar un set de aplicaciones (apps) para desafíos públicos urbanos</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>FINANCIERAS:</b></p> <p>Escasos incentivos económicos para el diseño de aplicaciones urbanas por parte de pymes de desarrollo de software. Modelos de negocio poco definidos para apps con alto valor social.</p>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN</b>
<b>ACCIONES Y TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Identificar los desafíos públicos que serán propuestos a las pymes desarrolladoras de software. Definir metodología del concurso.</li> <li>• Fase 2: Realizar concurso y seleccionar las mejores ideas.</li> <li>• Fase 3: Desarrollo y testeo de apps con las mejores ideas.</li> <li>• Fase 4: Lanzamiento de apps y realización de seminario de cierre, presentando las Apps.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	Pymes desarrolladoras de software.
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 propuestas (a nivel de prototipos) de apps de ciudad inteligentes presentadas por pymes desarrolladoras de software</li> <li>• 5 apps para ciudad inteligente desarrolladas por pymes</li> <li>• 1 seminario de presentación de resultados</li> </ul>

**MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / PLAN DE ADPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar investigación e innovación para la adaptabilidad al cambio climático, que involucre a las Pyme y la comunidad.</li> </ul>
<b>BRECHAS</b>	<p><b>MEDIOAMBIENTALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expansión y crecimiento urbano que resulta de los cambios de uso suelo, tiene impacto negativo en la distribución y la intensidad de las amenazas de inundaciones y calor extremo.</li> <li>• La disponibilidad hídrica de la RM conlleva altas variables. Los tres grandes consumidores de agua en la RM son agricultura (74%), la industria (8%) y el consumo urbano de agua potable (1%). Hoy en día ya se manifiesta riesgo de años secos, cuando la demanda excede la disponibilidad de agua, demanda que se prevé en aumento de acuerdo al crecimiento de la ciudad.</li> </ul>
<b>EJES ESTRATÉGICOS</b>	<b>AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN</b>

**MEDIDA 7.2. EXTENSIÓN DE LA INNOVACIÓN AL CONJUNTO DEL TERRITORIO Y ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL / PLAN DE ADPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Medidas de Adaptación para la Región Metropolitana de Santiago<sup>2</sup>:

**ACCIONES Y TAREAS**

- Convocar a las universidades y centros de investigación, para que genere investigación aplicada para la innovación en el uso de suelos, que involucre investigación y participación de PYMES.
- Convocar a las Pymes de la construcción, para que vía transferencia tecnológica implementen iniciativas innovadoras para aumentar áreas verdes en nuevas urbanizaciones y zonas urbanas vulnerables, así como una adaptación de la arquitectura e infraestructura urbana.
- Convocar a las universidades y centros de investigación para que generen nuevas tecnologías eficientes de riego, las que deben ser transferidas a pequeños agricultores de la RM.
- Convocar a las universidades y centros de investigación, para en conjunto con las Pymes del sector energético, innoven en el uso de energías renovables y en la reducción del consumo de energía.

**BENEFICIARIOS**

- Pymes
- Comunidad

**RESULTADOS ESPERADOS**

- 10 propuestas de investigación que involucren a Pymes y comunidad
- Pequeños agricultores de la RM implementando formas de riego eficiente
- 4 Seminarios sobre adaptabilidad al cambio climático, que involucre a las Pymes y la comunidad, en diversos sectores de la región
- Propuestas de construcción verde para edificaciones, que sean innovadoras y eficientes energéticamente.

**MEDIDA 7.3 DISEÑO PLAN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D+i DE LA RMS.**

**OBJETIVOS**

- La proyección y el posicionamiento internacional de la I+D+i de la RMS.

**BRECHAS**

**GESTIÓN:** Ausencia de mecanismos articuladores entre los agentes del Sistema Regional de Innovación.  
**FINANCIERAS:** Desatención a la innovación de las PYMES por parte de financiamientos públicos y de la oferta I+D+i.  
**ESTRUCTURALES:** Debilidad del Sistema de Transferencia de Tecnología Conocimiento.

**EJES ESTRATÉGICOS**

**AMPLIAR LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN**

**ACCIONES**

Diseñar un plan de acción que apoye la internacionalización de la I+D+i de la RMS, bien a través de la internacionalización de su oferta, bien a través de una mayor participación en proyectos de I+D+i en colaboración internacional.

**TAREAS**

- Diseño de un plan de acción para la internacionalización de la I+D+i.
- Consenso con los actores regionales de I+D+i en relación al Plan.

**BENEFICIARIOS**

- Conjunto de la RMS.

**RESULTADOS ESPERADOS**


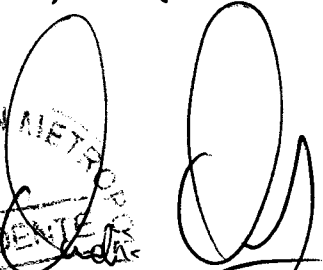
Plan de acción para la internacionalización de la I+D+i.

<sup>2</sup> Material de consulta: “Plan de Adaptación al Cambio Climático”, publicada en la página: <http://www.gobiernosantiago.cl>

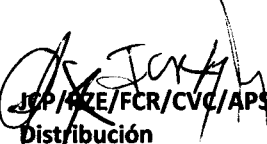
**2° PUBLÍQUESE** el llamado a postulación de las bases que por este acto se aprueban, en un diario de circulación nacional.

**3° PUBLÍQUESE** las bases del Concurso, que por este acto se aprueban en la página web del Gobierno Regional Metropolitano, [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl), una vez totalmente tramitada la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**CLAUDIO ORREGO LARRAIN**  
INTENDENTE  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



JEP/AZE/FCR/CVC/APS  
Distribución

- Departamento Jurídico
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Planificación
- Unidad de Innovación y Emprendimiento
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes